

Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte

2025-2040



Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte

2025-2040

Institución Coordinadora

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación
-CONADER-



La Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte 2025-2040, fue aprobada mediante Acuerdo Ministerial Número 1109-2025, del Ministerio de Cultura y Deportes de fecha 10 de noviembre de 2025.

Guatemala, octubre 2025



Versión 2



AUTORIDADES

Guatemala

Doctor

César Bernardo Arévalo de León

Presidente de la República de Guatemala

Licenciada

Liwy Grazioso Sierra

Ministra de Cultura y Deportes

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN -CONADER- 2025

Licenciado

Sergio Cifuentes Chete

Presidente del CONADER

Director General

Dirección General de Educación Física

Ministerio de Educación

Doctor

Francisco José Joaquín Aguilar Chang

Vocal del CONADER

Viceministro del Deporte y la Recreación

Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciado

Dennis Juan Francisco Alonzo Mazariegos

Vocal del CONADER

Presidente de Comité Ejecutivo

Confederación Deportiva Autónoma de

Guatemala

Licenciado

Gerardo René Aguirre Oestmann

Vocal del CONADER

Presidente de Comité Ejecutivo

Comité Olímpico Guatemalteco

Doctor

Rafael Augusto Robles Cabrera

Vocal del CONADER

Delegado del Señor Presidente de la
República de Guatemala

Licenciada

Monica Violeta Morataya Aroche

Director Ejecutivo del CONADER

Comité Petit:

Licenciado Ricardo José Alvarado Alvarado,
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física
y la Recreación -CONADER-.

M.S.c Juan Diego Blas Fernández,
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física
y la Recreación -CONADER-.

Licenciada Rosa Amparo del Busto Fernández,
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física
y la Recreación -CONADER-.

Comisión de Política:

Licenciado Carlos Federico Amézquita Galindo,
Viceministerio del Deporte y la Recreación,
Ministerio de Cultura y Deportes.

Licenciada Glenda Elizabeth Diaz Makepeace,
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Licenciada Verónica Ofelia Enríquez de García,
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Licenciado Francisco Bolaños González,
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Licenciado Luis Enrique Monterroso Batres,
Comité Olímpico Guatemalteco.

Licenciado Carlos Leonel Gatica Chajón,
Dirección General de Educación Física

Comisión Técnica:

M.S.c. Luis Salvador Reyes Corzo,
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Licenciado Mario Romeo Mejía Díaz,
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Licenciado Luis Armando Rodríguez,
Comité Olímpico Guatemalteco

Licenciado Jorge Mario Cifuentes Rodas,
Comité Paralímpico Guatemalteco

Licenciado Carlos Alberto Barrios Casasola,
Comité Paralímpico Guatemalteco



Contenido

09 Institución Coordinadora,
Instituciones Rectoras y
Otros actores relevantes

19 Marco Jurídico y Político

81 Implementación: Matriz
de Plan de Acción

109 Integrantes de
Comisiones
Interinstitucionales

10 Siglas y Acrónimos

27 Análisis de Situación

95 Seguimiento y
Evaluación: Matriz

111 Consejos
Departamentales del
Deporte, la Educación
Física y la Recreación

13 Presentación

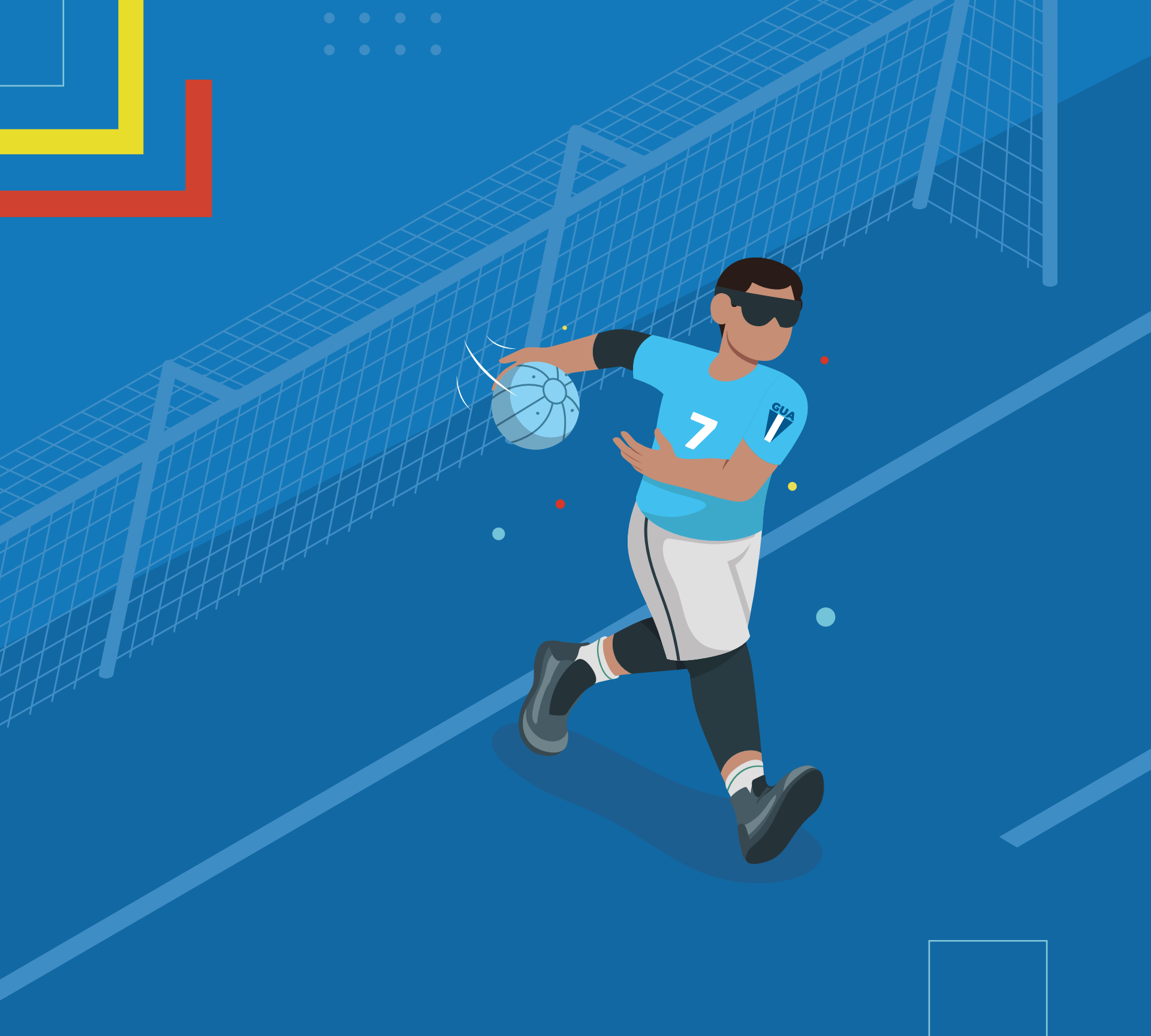
69 Justificación

105 Bibliografía

15 Introducción

73 Marco Estratégico:
Objetivos, ejes,
resultados, lineamientos
estratégicos

108 Encargados
de Comisiones
Interinstitucionales



Institución Coordinadora, Instituciones Rectoras y Otros actores relevantes

Institución Coordinadora:

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-

Instituciones Rectoras:

Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-,
Viceministerio del Deporte y la Recreación

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-

Comité Olímpico Guatemalteco -COG-

Otros actores relevantes:

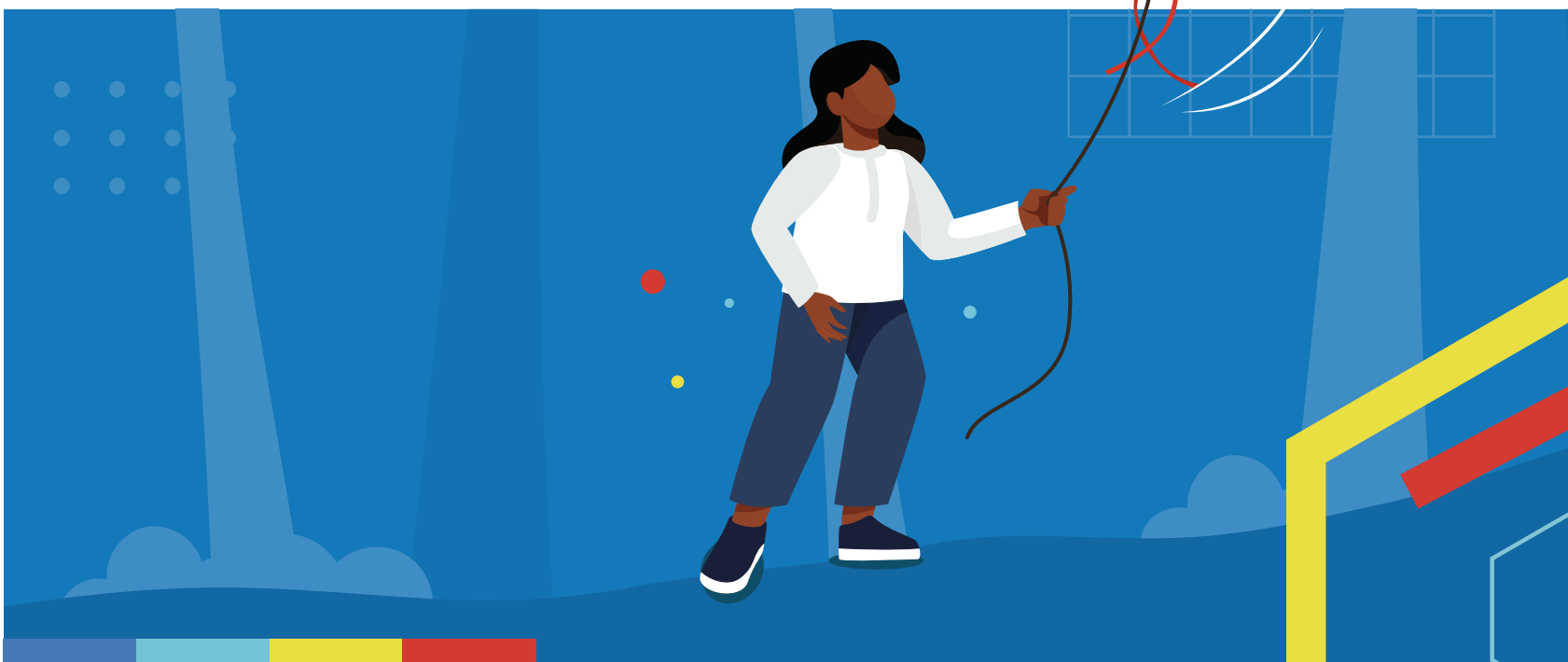
Sector Público y Privado;
Entidades Autónomas, Semi-Autónomas
y Descentralizadas relacionadas a la Cultura Física y el Deporte

Siglas y Acrónimos



ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala
ADD	Asociaciones Deportivas Departamentales
COPRESAM	Comisión Presidencial de Asuntos Municipales
COG	Comité Olímpico Guatemalteco
COI	Comité Olímpico Internacional
COPAG	Comité Paralímpico Guatemalteco
CDAG	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
CODICADER	Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación
CID	Consejo Iberoamericano del Deporte
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONADER	Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano
CONDEDERES	Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación
COMUDES	Consejos Municipales de Desarrollo
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DIGEF	Dirección General de Educación Física
EFC	Educación Física con Calidad
ENT	Enfermedades No Transmisibles
FADN	Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISF	International School Sport Federation // (Federación Internacional del Deporte Escolar)
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes

MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
OEG	Olimpiadas Especiales Guatemala
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PNC	Policía Nacional Civil
PSDD	Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo
UPCV	Unidad de Prevención Contra la Violencia
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization // (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
UNICEF	United Nations International Children's Emergency Fund // (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
VDR	Viceministerio del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes

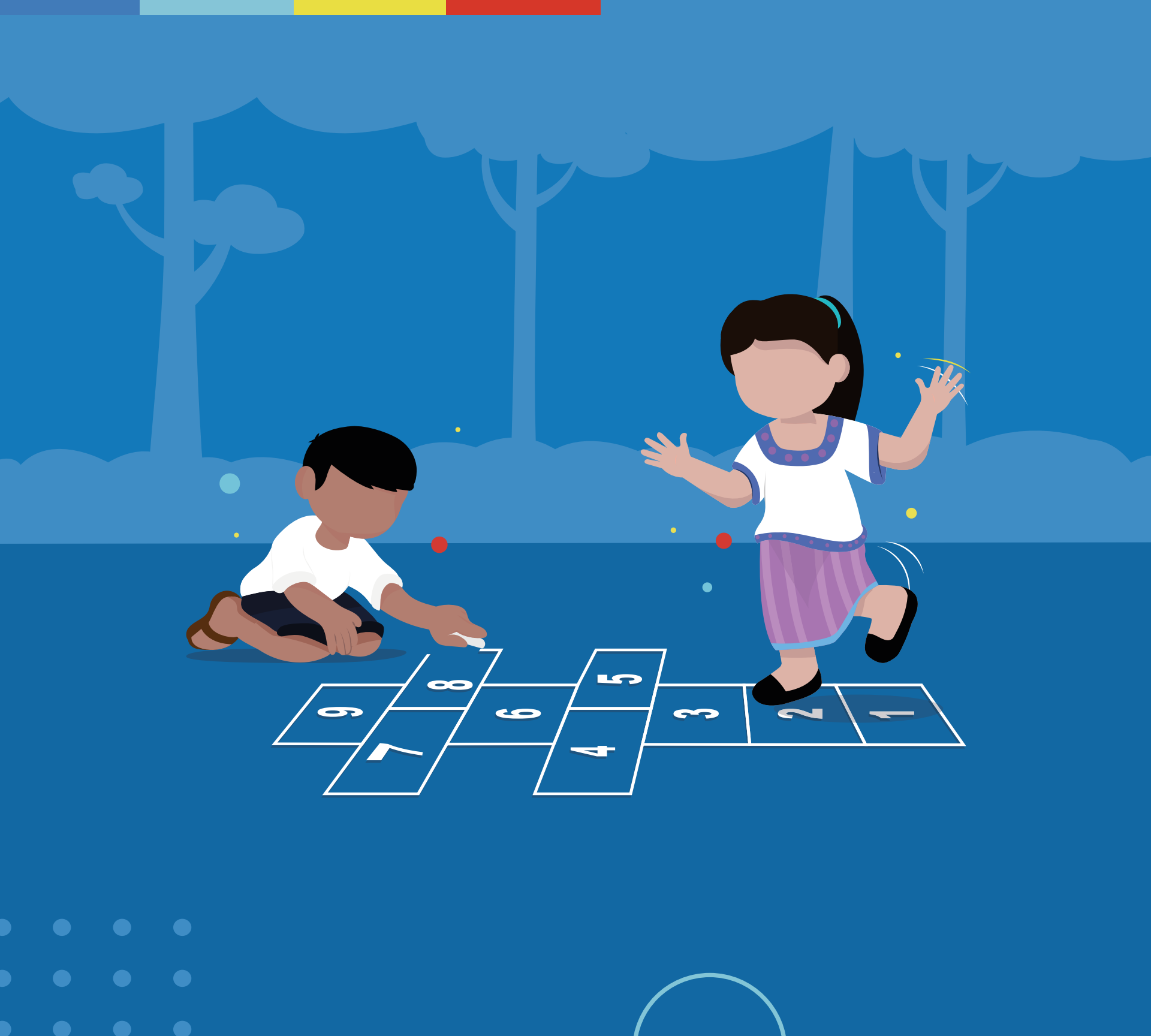




Presentación

El Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER- fue creado en el Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, desarrollando coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado.

En este marco, el Ministerio de Cultura y Deportes a través del Viceministerio del Deporte y la Recreación, presenta la Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte 2025-2040, instrumento que tiene como finalidad regular la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales vinculados a estas áreas en el ámbito de la Cultura Física y del Deporte, así como garantizar la práctica de dichas actividades como un derecho de todos los guatemaltecos, conforme a las disposiciones internacionales aceptadas por el país.



Introducción

El Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER- en cumplimiento a su mandato, de manera participativa, coordinó con las instituciones miembros que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física, la formulación de la Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte.

El ejercicio técnico y metodológico de la formulación de la Política, estuvo alineado con las atribuciones del CONADER específicamente, *“lograr que la actividad física se convierta en parte de la cultura general de la sociedad y de cada individuo, sin el descuido de las funciones y responsabilidades de cada entidad...”* (Art. 12 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte).

La formulación de la Política Nacional se llevó a cabo mediante talleres de análisis y diagnóstico, con la participación de representantes institucionales del Sistema Nacional de Cultura Física y del Deporte, así como de otros actores relevantes. Este ejercicio técnico también se desarrolló en el interior del país a través de talleres regionales organizados por los Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONDEDERES), que funcionan como mecanismos

de coordinación interinstitucional en los departamentos contando con la participación de Municipalidades. Dichos talleres constituyeron un espacio técnico diseñado para generar respuestas desde los departamentos, contando con la participación de Municipalidades. Por ello, la formulación de la Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte fue un ejercicio altamente participativo que refleja la visión y la voz de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Cultura Física, así como de otros actores clave en el ámbito de la Cultura Física y el Deporte.

La Política Nacional busca dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política y en el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, mediante la coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Cultura Física. Su objetivo es atender la insuficiente práctica de la educación física, la recreación física y el deporte en la población guatemalteca, problemática identificada como un Problema Público por los distintos representantes institucionales que participaron en su formulación.

La educación física, la recreación física y el deporte son derechos fundamentales de todos los seres humanos, sin ningún tipo de discriminación. En su dimensión social y cultural, contribuyen al desarrollo del bienestar, los valores y las capacidades psicológicas, sociales y físicas, permitiendo a las personas ser más sanas, felices, íntegras y realizadas.

Por todo lo anteriormente descrito y luego de distintas jornadas de trabajo y análisis técnico con diferentes actores públicos, revisión de documentos, investigaciones, informes y registros administrativos, que permitieron

comprender la situación negativa, definir objetivos y diseñar orientaciones e intervenciones estratégicas, la Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte, se constituye en un documento de carácter estratégico que orienta las gestiones institucionales e interinstitucionales encaminadas a atender las demandas en materia de educación física, recreación física y del deporte en el país, para lograr incrementar la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en las guatemaltecas y los guatemaltecos.

El documento de Política Nacional aborda en el primer apartado: el marco jurídico y político; que describe los instrumentos legales y políticos con los que cuenta el país para el abordaje de la educación física, la recreación física y del deporte, muestra una descripción del marco jurídico nacional como internacional y las políticas públicas relacionadas.

El apartado de análisis de situación, describe la población objetivo de la Política Nacional también presenta brevemente datos estadísticos que muestran la relevancia del tema, apoyándose de gráficas y figuras sobre la situación de la problemática y, por último, muestra el enunciado de la situación negativa que se enfrenta la educación física, la recreación física y el deporte, explicando la causas que lo originan.

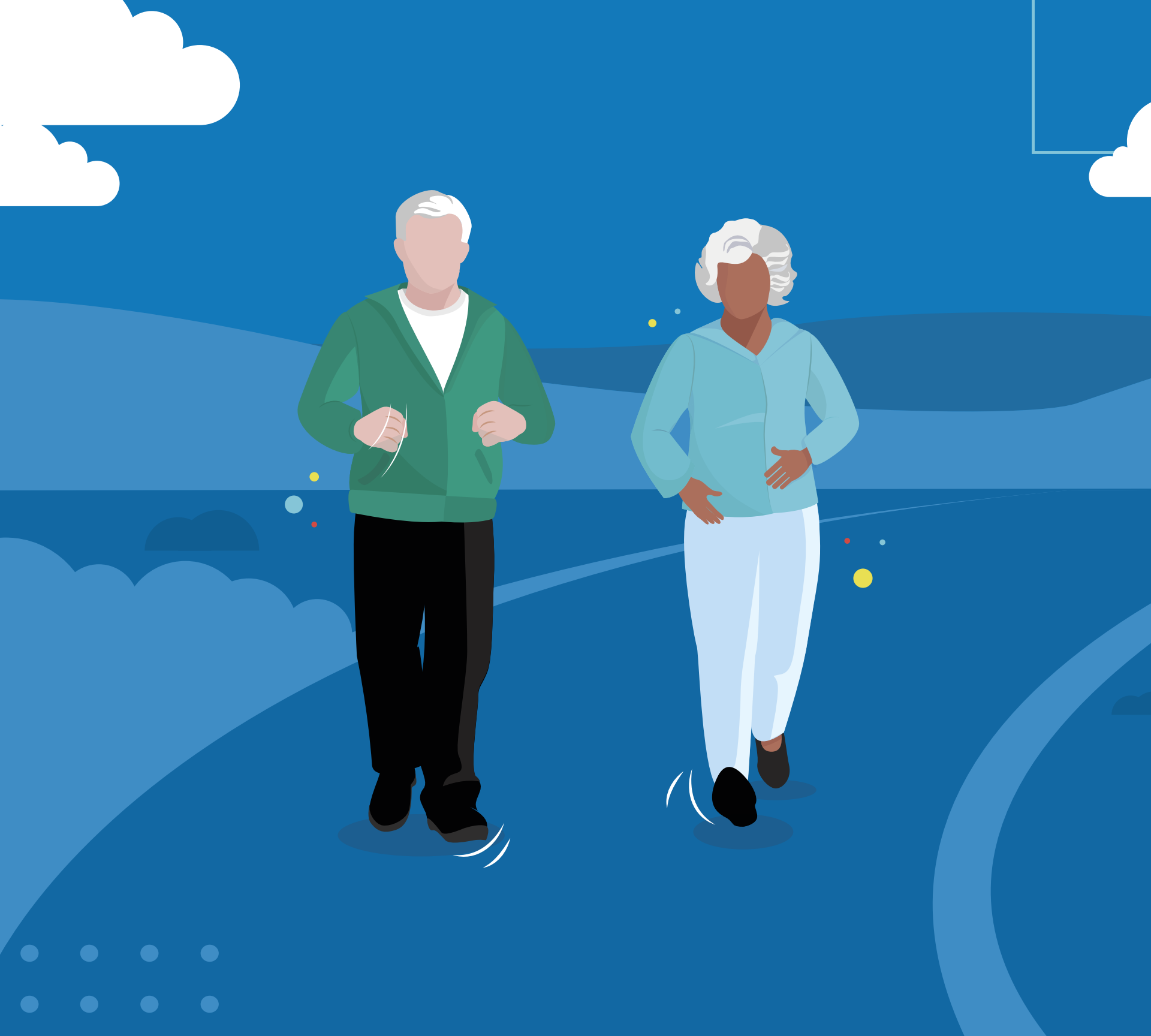
Seguidamente se presenta el apartado de la justificación, que muestra la importancia de abordar el Problema Público de ***la insuficiente práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca.***

A continuación, se muestra el objetivo general y los específicos que constituyen el marco estratégico, conformado por los ejes, resultados y orientaciones estratégicas y, por último, aparece la bibliografía consultada y el proceso participativo con que se realizó la formulación de la Política Nacional.

La Política Nacional resalta la importancia que tiene para el CONADER, cumplir con los mandatos legales, políticas y compromisos nacionales e internacionales, para que la población de manera inclusiva tenga acceso a la práctica de la actividad física y el deporte como un derecho humano. Toma en consideración que la Constitución Política de la República de Guatemala, dentro de los fines y deberes del Estado, contempla que se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común y garantizarles a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Se reafirma el compromiso de propiciar a la población guatemalteca, el acceso a la educación física, recreación física y el deporte, para lograr preservar y mejorar la salud y calidad de vida de las guatemaltecas y los guatemaltecos, utilizar sanamente su tiempo libre, fomentar e incrementar su identidad y orgullo nacional, así como contribuir a que Guatemala sea un país “Activo, Saludable, Pacífico y Feliz.”







Marco Jurídico y Político

En el presente apartado se describen todos aquellos instrumentos legales y políticos con que cuenta el país para el abordaje de la educación física, la recreación física y del deporte, como elementos importantes para el desarrollo de la población guatemalteca. Inicialmente se presenta el marco jurídico internacional y nacional que contiene resoluciones, declaraciones, convenios internacionales y, leyes nacionales que rigen el actuar de las instituciones públicas y, por último, el marco político que describe aquellos instrumentos de política que orientan las intervenciones estatales.

Marco Jurídico Internacional y Nacional

En la normativa internacional se encuentra como fundamento la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 217-A (III) del 10 de diciembre de 1948. En el Artículo 24, señala que toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre (...), seguidamente en el artículo 25, indica que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar. Por lo que los Estados firmantes, deberán emprender acciones que permitan el acceso al

deporte, la educación física y la recreación, representarán la materialización de estos derechos humanos. Por lo que el desarrollo de políticas para la promoción de la educación física, la recreación física y del deporte se enmarca dentro de los derechos, económicos, sociales y culturales indispensables para la protección y desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 12 señala que: los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Siguiendo el orden de importancia de los instrumentos jurídicos internacionales, también se encuentra la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada por UNESCO el 17 de noviembre de 2015, documento que recuerda la Declaración Universal de Derechos Humanos y señala que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad de desarrollar y preservar su bienestar y capacidades físicas, psicológicas y sociales, de esa manera colocando a la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano. En el Artículo 1 indica que: la práctica de la educación física, la actividad física y del deporte, es un derecho fundamental para todos sin discriminación alguna y las instituciones gubernamentales, deportivas y recreativas, propiciarán el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de actividades. Hace un llamado especial sobre: ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en educación física, la actividad física y el deporte, elementos que permiten el acceso a personas con discapacidad y personas adultas mayores, que pueden ver limitada su participación por su contexto y condiciones físicas.

También es importante destacar el Consenso de Montevideo (2013), sobre Población y Desarrollo en su apartado C. *Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos*; señala que los Estados Parte deberán fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente, instrumento que coloca orientaciones para un envejecimiento activo y saludable de las poblaciones.

Asimismo, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el Artículo 22, aborda el Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte e indica que: “La persona mayor tiene derecho a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte”.

Otro instrumento de suma importancia es la Carta Olímpica, que representa los principios fundamentales del Olimpismo, es decir los principios y valores que deben existir en la práctica del deporte. Además, establece las Normas y los textos de aplicación adoptados por el Comité Olímpico Internacional – COI-, rige la organización, la acción y el funcionamiento del Movimiento Olímpico y fija las condiciones de la celebración de los Juegos Olímpicos.

Por otro lado, en lo que compete al Istmo Centroamericano se puede destacar el espacio de coordinación centroamericana para atender “la necesidad del pueblo centroamericano de disfrutar el deporte y la recreación deportiva” (Acta CODICADER, 1992), para lo cual fue creado en el 1992, en la ciudad de Guatemala el Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación -CODICADER- con los objetivos de: promover el desarrollo de actividades orientadas a elevar la calidad del movimiento deportivo, aumentar significativamente el número de practicantes,

fomentar la práctica deportiva como instrumento importante para la construcción y mantenimiento de la paz.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar juntamente con 193 países la Declaración *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*. Esta Agenda busca erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspiran operativizar mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030 (SEGEPLAN, 2017). En materia de educación física, la recreación y el deporte, se vinculan los ODS siguientes: *Objetivo 3 Salud y bienestar*. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, *Objetivo 4 Educación de calidad*. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, *Objetivo 5 Igualdad de género*. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. *Objetivo 10 Reducción de las desigualdades*. Reducir las desigualdades en los países y entre ellos y *Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, específicamente en el Artículo 30, *Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte*, señala que: los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales.

Además de los compromisos internacionales, Guatemala cuenta con una serie de instrumentos legales nacionales que permite sustentar las acciones en materia de la educación física, la recreación física y del deporte. La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 91 establece que, es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. *Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación, el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación física y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado.*

Asimismo, la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, provee el marco de acción a nivel nacional, regulando lo relativo a la creación del Sistema Nacional de Cultura Física, en su Artículo 1 establece que: *el objeto de la ley es regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y del Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala*. En el Artículo 2, *se crea el Sistema Nacional de Cultura Física, como el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación física, el deporte no federado y el deporte federado, respetando la autonomía de este último*. En el Artículo 3 presenta los

derechos a la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.

Otra de las leyes que conforman el marco legal que rige acciones de la educación física, recreación física y del deporte, son las ordinarias; la Ley de Educación Nacional, Decreto Número 12-91 que en su CAPITULO VII. Educación Física Artículo 59º, define a la Educación física *como una parte fundamental la educación del ser humano que tiende a formarle integralmente, en mente, cuerpo y espíritu, a través de actividades físicas racionalmente planificadas, científicamente concebidas y dosificadas para ser aplicadas progresivamente en todos los ciclos de la vida del hombre, cuya extensión comienza con la educación inicial y termina con la educación del anciano.* Seguidamente en el Artículo 60º, señala como finalidades de la Educación Física: *preservar y mejorar la salud, adquirir y mantener la aptitud física y deportiva, promover la sana ocupación del tiempo libre, contribuir al desarrollo de los valores morales y al completo bienestar físico, intelectual y social del ser humano.* Mientras que en el Artículo 61º establece que: *El Estado reconoce la práctica de la Educación Física como un Derecho Fundamental para todos, y como obligatoria su aplicación en todos los niveles, ciclos y grados del Sistema Educativo Nacional, tanto en sus ámbitos de Educación Formal y Extraescolar o Paralela. Su diseño curricular se adecuará al tipo de organización de cada nivel, modalidad y región.*

Por su parte, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003 en su Artículo 45, señala el derecho al *descanso, esparcimiento y juego, indicando que el Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento,*

juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96 indica en el Artículo 65, *los espacios físicos en general y donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas en particular, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad. Las instituciones públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de estos tipos, deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.*

Mientras que la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, por medio del Artículo 31. Ministerio de Cultura y Deportes, indica que le corresponde (...) el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; para ello, tiene como parte de sus funciones, el de impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar.

El Código Municipal, Decreto 12-2002, en su Artículo 36. Organizaciones de Comisiones, señala que el Consejo Municipal, en su primera sesión ordinaria anual organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: la de educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes.

Marco Político

Guatemala cuenta con un marco general de instrumentos de política que se relacionan con el deporte, la educación física y la recreación, entre ellos se puede mencionar; el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, específicamente en los ejes de desarrollo, “Bienestar para todos” y “Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo”, ya que el dirigir líneas de acción como políticas de estado, tendientes a promover, divulgar y desarrollar la educación física, la recreación física y el deporte, contribuyen a mejorar la salud y bienestar de las personas, que a su vez garantiza la vida, la salud y el desarrollo integral por parte del Estado de Guatemala, a toda la población guatemalteca. El Plan Nacional es el instrumento nacional orientador del desarrollo del país al año 2032, con un enfoque sistémico y con orientaciones. Es así como se plantea un modelo de desarrollo para ampliar las oportunidades para la gente y la mejora de sus capacidades humanas. Se enfoca en que las personas tengan una larga vida, saludable, con educación, un nivel de vida digna, entre otras.

Por otro lado, la Política General de Gobierno 2024-2028, contiene orientaciones estratégicas generales vinculadas a la recreación física y el deporte, resalta en el apartado de Acceso a Servicios de Salud en sus líneas estratégicas insta a la promoción de la actividad y recreación física a través del deporte, tanto a nivel recreativo como competitivo, para contribuir al bienestar físico y mental; y como una acción estratégica indica la Construcción de polideportivos en cada departamento bajo la responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deportes.

Entre las Políticas Públicas, resalta en primer término las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034, que busca contribuir al fortalecimiento de los pueblos maya, xinca, garífuna y ladino, en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas. Específicamente, la Política Sustantiva del Deporte y la Recreación para el Buen Vivir, está enfocada en apoyar el deporte no federado y no escolar, dirigido a las identidades culturales, contribuyendo a la salud física, emocional, mental y espiritual de la población de los cuatro pueblos que cohabitan en el país, coadyuvando al fortalecimiento de la paz con la participación de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidades, aborda tres estrategias para alcanzar su objetivo siendo: a.) Promoción de la práctica de los diferentes deportes no federados y no escolares propios de los pueblos y comunidades lingüísticas que conforman la nación guatemalteca, y los valores que enaltezcan el deporte y las culturas del país; b.) Promoción de la inversión en infraestructura social para la práctica del deporte no federado y no escolar, en los ámbitos local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando la accesibilidad equitativa a hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, adultos mayores y población con discapacidad y, c.) Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes juegos y deportes que benefician a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Por su parte la Política Sectorial de la Recreación para el buen vivir, está conformada por las estrategias: a.) Promoción de la práctica de la recreación y el buen vivir mediante el diseño, desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos, que promuevan el disfrute de una vida plena en equilibrio físico, mental, emocional y espiritual;

b.) Promoción de la inversión en infraestructura social, tales como: espacios físicos apropiados para la niñez, juventud, adulto mayor, mujer y personas con discapacidades, para la práctica de la recreación en los ámbitos: local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando a todos el acceso equitativo y, c.) Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes tipos de recreación que beneficien a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Así también, se destaca la Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala, 2018-2032, tiene como objetivo; el aumentar la participación de las personas adultas mayores en los programas de recreación impulsados por las instituciones públicas, que contribuyan al envejecimiento activo y saludable, y para poder alcanzarlo, en el Marco Estratégico de dicha Política, contiene un Eje denominado “Recreación y Socialización” con el que esperan obtener como Resultado para el año 2028 se incremente en un 25% la oferta de Programas Recreativos, actividades físicas, de esparcimiento y deporte para las personas adultas mayores a nivel nacional.

Por su parte, la Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032, señala que por medio del Eje 1: Programas Sociales; se propiciará la disponibilidad de espacios y programas de recreación, arte y deporte para niñas, niños y adolescentes.

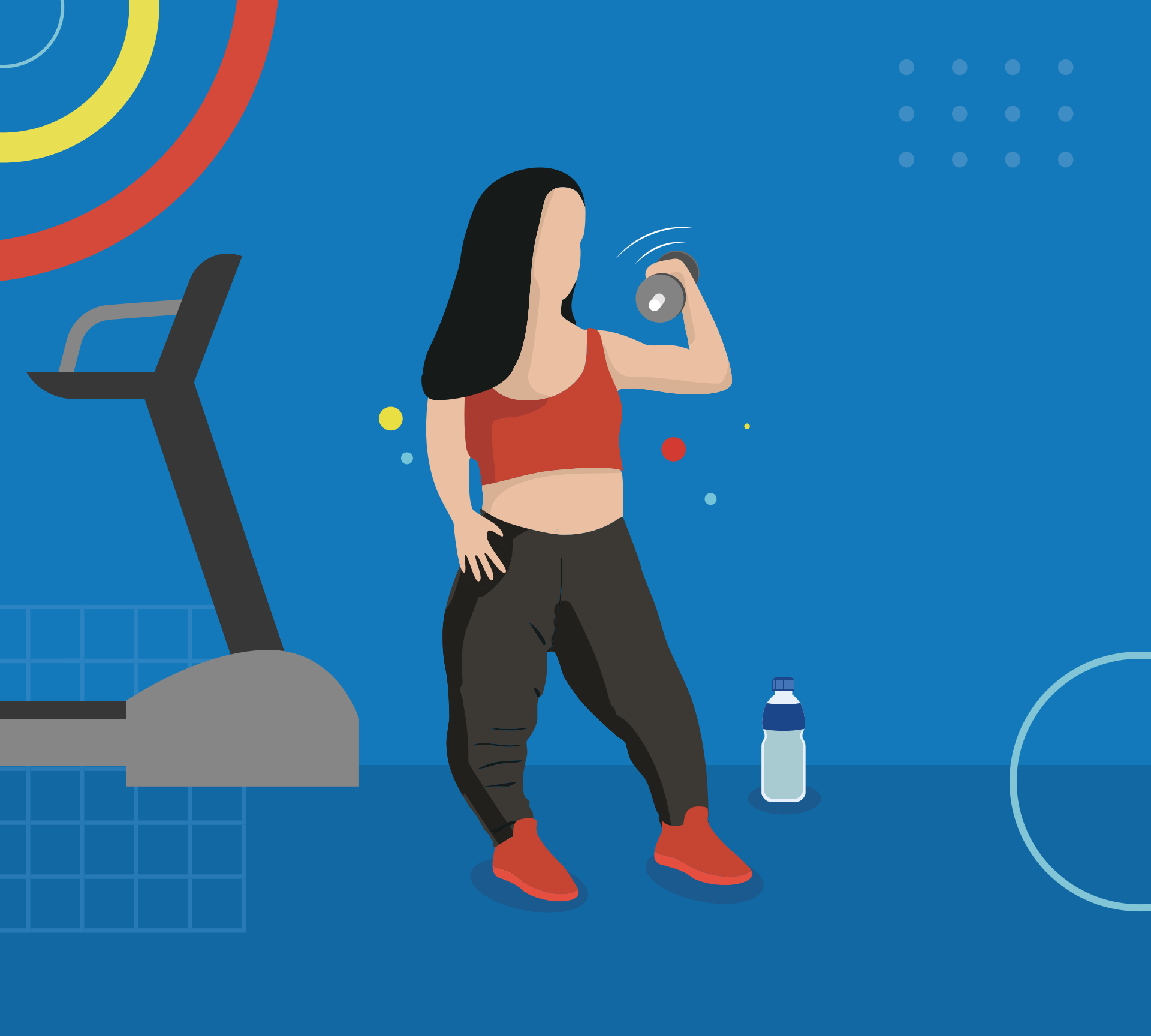
Asimismo, se puede destacar la Política Nacional de Juventud 2012-2020, en su Marco Estratégico aborda la recreación, cultura y el deporte, indicando que se deben realizar esfuerzos para ampliar la cobertura educativa en las áreas de educación física, la cultura y la recreación en sus ámbitos curriculares y extracurriculares, para mejorar

la salud integral de los jóvenes. Igualmente, señala que las municipalidades deberán promover la creación y mantenimiento de espacios para la recreación de acceso gratuito para adolescentes y jóvenes.

Mientras que la Política Nacional en Discapacidad 2006, indica en su Objetivo Estratégico 2, Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.

De la misma manera, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, por medio de su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 señala la promoción de programas que incluyan medidas positivas para garantizar a las mujeres el acceso y participación a la recreación, el deporte y expresiones culturales.





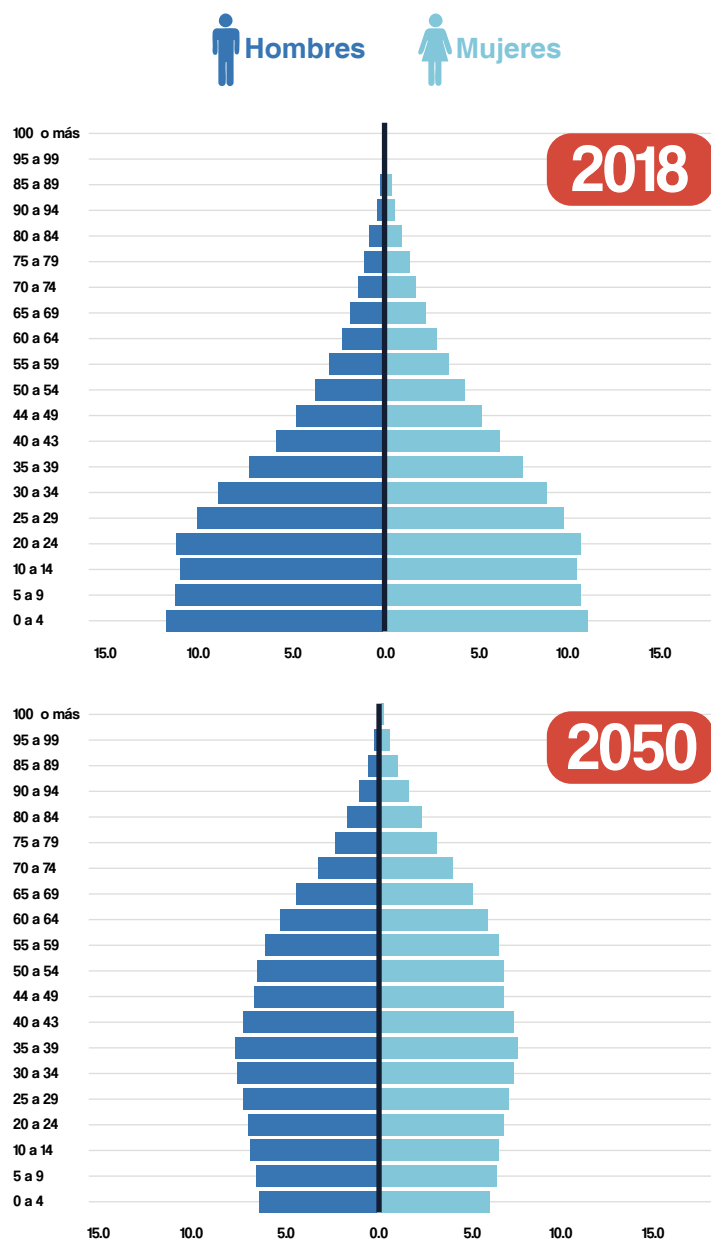
Análisis de Situación

La Política Nacional de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte 2025-2040 abordará el Problema Público “***La insuficiente práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca***, y la misma representa el instrumento de planificación estratégica que contiene las orientaciones dirigidas a las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de la Cultura Física, con la finalidad de incrementar la práctica de la recreación física, la educación física y el deporte en la población guatemalteca.

Caracterización de la población

Guatemala es un país con una población diversa y en crecimiento. Según el Censo de 2018 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población guatemalteca era de 14,901,286 habitantes, con proyecciones de llegar a 18,079,810 en 2025 y 22,703,298 en 2050.

Estimación y Proyección de la Estructura Poblacional. 2018-2050



Fuente: Censo, 2018. Instituto Nacional de Estadística -INE

Estimación y Proyección de la Estructura Poblacional. 2018-2050

La distribución demográfica, plantea desafíos para la promoción de la salud y el bienestar, en especial cuando se considera la creciente preocupación por la inactividad física, un factor clave que afecta a diversos grupos etarios. Conforme al Censo de Población del 2018, los departamentos que concentran la mayor cantidad de población son: Guatemala con 3,015,081 habitantes (20.2%), Alta Verapaz con 1,215,038 (8.2%), Huehuetenango con 1,170,669 (7.9%), San Marcos con 1,032,277 habitantes (6.9%) y Quetzaltenango con 5.4%. En cuanto a grupos etarios, un 31.9% corresponde las personas de entre 0 a 14 años y el 62.6% se ubica en el grupo de 15 a 64 años; mientras solamente un 5.5% corresponde a personas mayores a 65 y más años (SEGEPLAN, 2023).

El pueblo guatemalteco está conformado por una diversidad cultural representada por cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinca y Ladino. Para el año 2018, el pueblo ladino representa el 56%, el pueblo Maya el 41.7%, el pueblo Xinca el 1.8% y el pueblo Garífuna el 0.1%. Debido a esta diversidad en el país se hablan 25 idiomas oficialmente reconocidos, 22 son idiomas Mayas, uno Xinca, uno Garífuna y el idioma oficial el español.

Las personas con discapacidad y de acuerdo con el censo del 2018, en el país viven 1,408,736 lo que equivale a un 10.38% de la población total, en donde 53.39% son mujeres y 46.61% son hombres quienes enfrentan barreras adicionales para participar en actividades físicas, lo que agrava aún más su situación

A medida que la población guatemalteca envejece, la falta de actividad física representa una amenaza creciente para la salud pública, al favorecer el desarrollo de enfermedades no transmisibles como la obesidad, la hipertensión y la diabetes. La ausencia de políticas y programas que fomenten el ejercicio físico en todos los grupos etarios, incluyendo a las personas con discapacidad, contribuye al deterioro de la calidad de vida y al aumento de los efectos adversos de la inactividad física en la salud de la población. Ignorar esta problemática puede agravar la carga de enfermedades crónicas y comprometer el bienestar general de la sociedad.

La práctica de la actividad física y la recreación física

Existe basta evidencia científica de los múltiples beneficios de practicar cualquier actividad física, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud -OMS- la actividad física mejora la salud física, mental y social, coadyuvando al bienestar general, por lo que incide de manera directa a la prevención de enfermedades. . Según la OMS (2020), “se podrían evitar hasta 5 millones de muertes al año si la población mundial fuera más activa”.

La OMS define “la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía”. La actividad física se lleva a cabo por medio de cualquier movimiento, que puede deberse a un desplazamiento a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas.

Asimismo, la OMS alude a la relación del Desarrollo Humano y la actividad física, por lo que define a las personas como seres bio-psico-sociales, se refiere a que el ser humano está conformado por componentes biológicos, relaciones sociales y evolución mental, que define y determina su vida.

Para UNICEF la actividad física en la niñez y la adolescencia, es considerada “como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía”. Asimismo, señala que la actividad física abarca el ejercicio, pero también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, (UNICEF, 2019).

En Guatemala el concepto de recreación física, obedece a lo contenido en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que la define como “toda actividad de carácter físico que se realiza voluntariamente en el tiempo libre para el disfrute y el desarrollo individual y que se dirige a toda clase de población, con énfasis en las zonas rurales y urbanas, en medios acuáticos o terrestres, en el hogar o en el centro de trabajo o estudio, correspondiendo a las motivaciones e intereses de los grupos poblacionales a que se dirige”. En este sentido, es fundamental destacar que la población guatemalteca tiene el derecho de disfrutar de su tiempo libre para realizar actividades físicas.

El Sistema Nacional de Cultura Física, indica que el Sistema de Recreación Física Nacional, corresponde a la esfera de acción gubernamental, dentro de sus instancias respectivas, a los Ministerios de Educación, a través de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Cultura y Deportes, por medio del Viceministerio del Deporte y la Recreación. En la esfera no gubernamental corresponde a los sectores, laboral, empresarial y popular. El Sistema

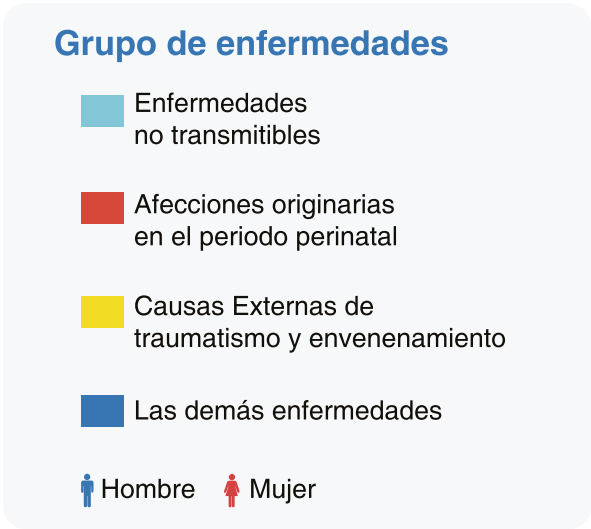
de Recreación Física Nacional persigue como objetivo interinstitucional promover la democratización de la recreación y la participación masiva de los ciudadanos en la utilización sana del tiempo libre.

Mucho se dice sobre los beneficios de la actividad y la recreación física, “las personas que no hacen suficiente ejercicio presentan un riesgo de mortalidad de un 20% a un 30% superior a las que son suficientemente activas ” (OMS 2022). La falta de actividad física a lo largo de las distintas etapas de la vida conlleva múltiples consecuencias negativas para la salud. En la niñez y adolescencia, la inactividad puede deteriorar la salud cardio-metabólica, debilitar el desarrollo óseo, afectar negativamente la capacidad cognitiva, aumentar el riesgo de trastornos mentales y favorecer la acumulación excesiva de grasa corporal. En la adultez y la vejez, no realizar ejercicio físico incrementa significativamente el riesgo de mortalidad por

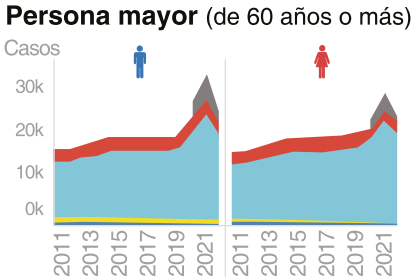
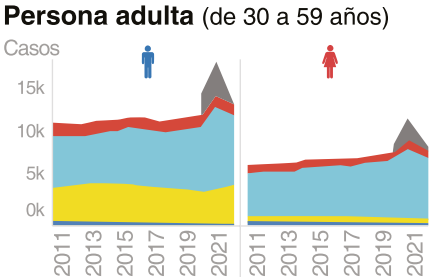
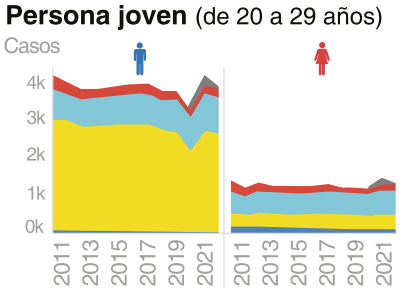
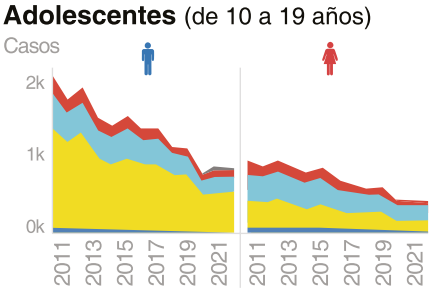
enfermedades cardiovasculares, hipertensión, ciertos tipos de cáncer y diabetes tipo 2, además de contribuir al deterioro de la salud mental, la función cognitiva y la calidad del sueño. En el caso de las mujeres embarazadas o en el puerperio, la inactividad física puede aumentar la probabilidad de desarrollar preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, un aumento excesivo de peso, complicaciones durante el parto, depresión posparto y problemas de salud en el recién nacido. En conjunto, la omisión de la actividad física representa un riesgo considerable para el bienestar integral en todas las etapas de la vida.

De acuerdo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), las enfermedades no transmisibles (ENT) no se transmiten de persona a persona, son de larga duración y, por lo general, evolucionan lentamente. Según la OMS, existen cuatro tipos principales de ENT: enfermedades

Mortalidad General en Guatemala 2010-2022
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-



Fuente: MSPAS, Sala Situacional 2022.



cardiovasculares (infarto agudo al miocardio, hipertensión arterial y evento cerebrovascular), el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas (enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma). La inactividad física es uno de los factores de riesgo más importantes que contribuye al desarrollo de estas enfermedades. La falta de actividad física regular aumenta la probabilidad de padecer enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, y ciertos tipos de cáncer, además de agravar las condiciones respiratorias crónicas. Fomentar la práctica regular de actividad física es fundamental para prevenir y controlar las ENT, mejorando la salud general de la población y reduciendo el impacto de estas enfermedades a largo plazo.

Según el observatorio global de la salud de la OMS, las ENT como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes son la principal causa de mortalidad en el mundo. Estas enfermedades suelen ser el resultado de cuatro comportamientos principales: el consumo de tabaco, inactividad física, dieta poco saludable y consumo nocivo de alcohol. La inactividad física, en particular, juega un papel crucial en el desarrollo de estas enfermedades, ya que contribuye a la presión arterial elevada, sobrepeso u obesidad, aumento de la glucemia y colesterol, factores que incrementan significativamente el riesgo de padecer las ENT. La falta de ejercicio regular provoca cambios metabólicos y fisiológicos que favorecen la aparición de estas condiciones, haciendo aún más relevante la promoción de la actividad física como medida preventiva para mejorar la salud pública y reducir la carga global de enfermedades.

De acuerdo con los datos reportados por el MSPAS, la población guatemalteca muestra casos de mortalidad

Casos de Prevalencia de Enfermedades
No Transmisibles -ENT- 2018-2024

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-

	Cáncer	Diabetes Mellitus	Hipertensión Arterial
2018	2093	122,686	165,074
2019	2644	137,913	184,232
2020	3467	123,935	158,023
2021	4974	128,689	160,830
2022	2901	151,091	178,461
2023	3915	186,142	224,083
2024	1042	56,757	67,221

Fuente: MSPAS, Sala Situacional de Enfermedades No Transmisibles, 2023-2024.

a causa de ENT siendo los hombres con más casos de mortalidad que las mujeres. Sin embargo, en el grupo de 60 años o más, los datos de mortalidad se igualan entre hombres y mujeres. Como se puede observar en la imagen anterior, a partir de los 30 años, las ENT representan un mayor número de causas de mortalidad en comparación con otras enfermedades, en el país la población en edades de 30-34 años representan un 7%, seguidamente por un 6% de las personas de 35-39 años, un 5% en personas de 40-44 años, 4% en edades de 45-49 años y 4% 50-54 años de edad, un 3% entre 55-59 años de edad y las personas entre las edades de 60-64 años un 2%. La falta de ejercicio regular aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades metabólicas, factores que están directamente relacionados con las ENT. La promoción de la actividad física en etapas tempranas de la vida podría ser crucial para reducir la mortalidad prematura por ENT y mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca a medida que envejece. De acuerdo con los datos reportados por el INE, para las personas de los grupos de edades de 15-19 años y 20-24 años en el país representan un 11% respectivamente, por lo que es importante tomar acciones gubernamentales para mejora la práctica de la actividad física en el país.

La evidencia científica muestra las complicaciones producidas por el sedentarismo que se expresa en el bajo gasto de energía mientras se está despierto, como sentarse, reclinarse o tumbarse, es decir nula actividad física.

En sociedades globalizadas y modernas, los estilos de vida de las personas son más sedentarias, debido al incremento en el uso de transporte; que se traducen en largas horas dentro del tránsito, jornadas largas de trabajo que requieren estar al frente de las computadoras y el incremento de distracción al frente de teléfonos celulares y, Guatemala no es la excepción, recientemente distintos

medios de comunicación nacional, han señalado que los guatemaltecos pasan entre tres o cuatro horas al día en el tránsito.

De acuerdo al MSPAS, con información reportada en 2024, en Guatemala 7 de las 10 primeras causas de muerte están relacionadas con las enfermedades no transmisibles. Entre los factores de riesgo más destacados se encuentra el tabaco, que contribuye al 15% de las defunciones por enfermedades cardiovasculares, al 24% de los cánceres y al 45% de las enfermedades respiratorias crónicas. Además, la inactividad física es otro factor clave que potencia el riesgo de desarrollar estas enfermedades. La falta de ejercicio regular contribuye al aumento de la presión arterial, el sobrepeso y la obesidad, elevando significativamente las probabilidades de padecer enfermedades cardiovasculares, diabetes y ciertos tipos de cáncer. De esta forma, tanto el tabaquismo como la inactividad física actúan en conjunto para incrementar la carga de enfermedades no transmisibles y su impacto en la salud pública.

Según estudio realizado en 146 países, entre 2001 y 2016 publicado en 2019 en la revista *The Lancet Child & Adolescent Health* y elaborado por investigadoras de la OMS, concluye que más del 80% de los adolescentes en edad escolar de todo el mundo —en concreto, el 85% de las niñas y el 78% de los niños— no llegan al nivel mínimo recomendado de una hora de actividad física al día. Cuando se analiza el caso de Latinoamérica, se sigue presentando la misma tendencia las mujeres con 88,9% y entre los hombres es del 79,9% de insuficiente actividad física.

La tabla siguiente, muestra que a nivel centroamericano Costa Rica es el país mejor ubicado, incluso a nivel Latinoamérica con la posición 82, mientras que Guatemala, se ubica en el puesto 116, con el 86.9% de adolescentes que

no hacen suficiente actividad física.

La OMS a través del estudio en cuestión, realiza algunas recomendaciones entre las que destacan; a.) poner en marcha políticas y programas de eficacia contraste, b.) la promoción de la importancia de la actividad física, por parte de líderes nacionales y locales, asimismo; c.) la creación de oportunidades que tomen en cuenta las necesidades e intereses de las adolescentes para atraerlas y mantener su participación. Concluye el estudio que; los jóvenes tienen el derecho a jugar y deben tener las oportunidades para poder ejercer su derecho a la salud y el bienestar físico mental.

Razón por la cual, es importante propiciar que las personas puedan incrementar la actividad física, por medio de cualquier tipo de juego físico, la recreación, el deporte formal e informal –organizado o competitivo– y los juegos o deportes autóctonos. (UNICEF, 2019).

Porcentaje de adolescentes que no hacen suficiente ejercicio físico en Latinoamérica

Posición en la lista mundial	País	% de adolescentes que no hacen suficiente actividad física
48	 Costa Rica	82
52	 Uruguay	82.2
61	 México	83.2
64	 Paraguay	83.5
67	 Brasil	83.6
72	 Honduras	83.8
73	 Colombia	83.9
92	 Perú	84.7
95	 Argentina	84.8
99	 Bolivia	85.5
106	 El Salvador	86.1
111	 Ecuador	86.5
116	 Guatemala	86.9
133	 Chile	87.6
139	 Venezuela	88.8

Fuente: Organización Mundial de la Salud, OMS. 2019

UN News/ Beatriz Barral Porcentaje de adolescentes en América Latina que no hacen suficiente ejercicio.

La insuficiente práctica del deporte

Entre las modalidades de actividad física se encuentran el juego activo, la recreación, el deporte formal e informal –organizado o competitivo– y los juegos o deportes autóctonos (UNICEF, 2019). El deporte ha sido definido por la OMS como “todas las formas de actividad física que, a través de la participación casual u organizada, tienen como objetivo expresar o mejorar la aptitud física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en la competencia a todos los niveles”.

Para Fierro (2016), “el deporte es aquella modalidad de la actividad física que se rige por normas y tipos de entrenamiento con la finalidad de desarrollar habilidades y capacidades competitivas que se expresen (se realicen) en juegos y competencias”.

En el contexto guatemalteco, según las definiciones establecidas en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Artículo 219 el deporte se define “en IV. Deporte No Federado, representado en la actividad física organizada a través del Estado que no se encuentra comprendida en el ámbito del deporte escolar o federado o que por consiguiente se dirige a poblaciones diversas a las de tales sectores, con la finalidad de promover y preservar el bienestar, la salud, el aprovechamiento del tiempo libre y la calidad de vida de grandes sectores ciudadanos y V. Deporte Federado que es la actividad practicada en forma organizada por quienes formen parte directamente de cualesquiera de las Federaciones o de las Asociaciones Deportivas Nacionales reconocidas, persiguiendo la superación física y mental con miras a la alta competencia, al profesionalismo o a la participación

en eventos de carácter mundial, regional y a los que corresponden el Movimiento Olímpico”.

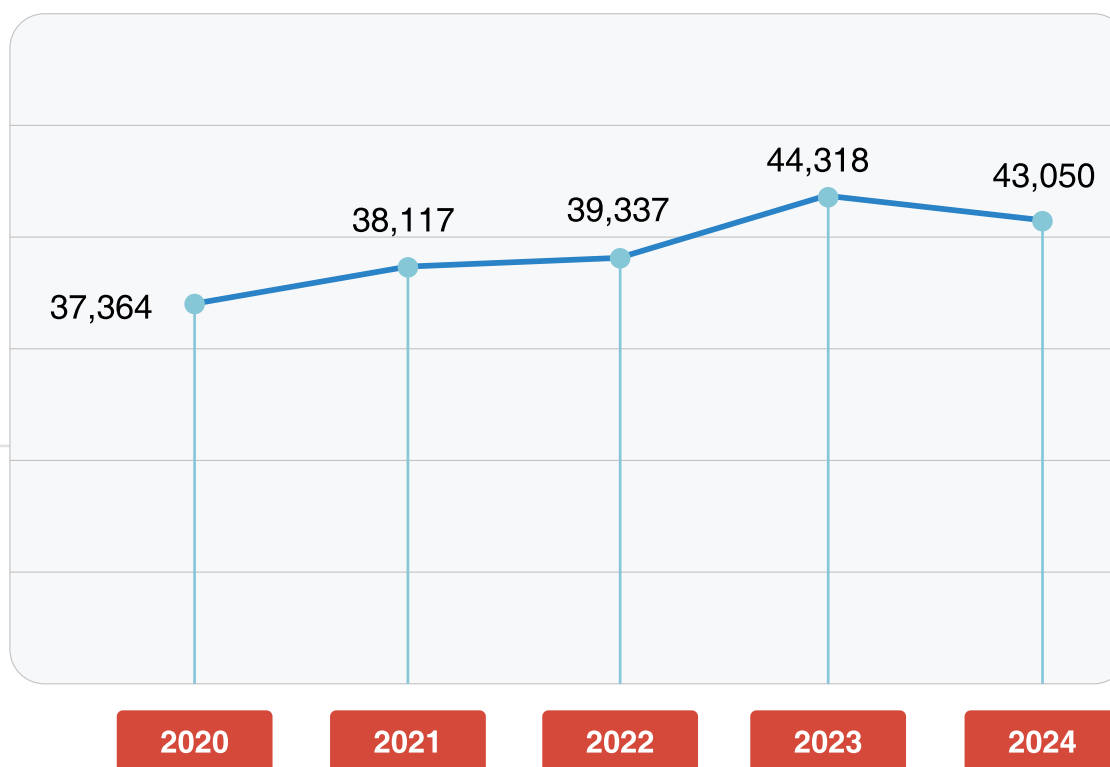
La Carta Olímpica define al Movimiento Olímpico como “la acción concertada, organizada, universal y permanente ejercida bajo la autoridad suprema del Comité Olímpico Internacional sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del Olimpismo”. Por su parte, el Manual del Comité Paralímpico Internacional define al Movimiento Paralímpico como: “los Miembros del Comité Paralímpico Internacional, las Federaciones Internacionales reconocidas y cualquier otra persona que participe en para deportes o está involucrado en la promoción, organización, y/o desarrollo de los para deportes”.

De acuerdo al Sistema Nacional de la Cultura Física, el Sistema de Deporte Federado, corresponde a la esfera estatal autónoma y se representa por medio de sus organismos rectores: La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco. El Sistema del Deporte Federado persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, promover y garantizar la actividad física con fines propiamente de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo. En cuanto al objetivo interinstitucional de carácter específico, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala persigue la articulación de las Federaciones y Asociaciones Deportivas nacionales a procesos de búsqueda, descubrimiento, selección, preparación y competitividad deportiva de medio y alto rendimiento a nivel inter-sistemático. En relación al objetivo interinstitucional de carácter específico, el Comité Olímpico Guatemalteco, persigue la articulación de procesos de preparación, superación y perfeccionamiento deportivo, en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional.

Para el año 2024, el Deporte Federado en el país se está practicando a través de 47 Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, siendo ellas: Ajedrez, Andinismo, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Billar, Boliche, Boxeo, Ciclismo, Ecuestres, Esgrima, Fisicoculturismo, Fútbol, Gimnasia, Golf, Hockey, Judo, Karate Do, Kickboxing, Levantamiento de Pesas, Levantamiento de Potencia, Luchas, Motociclismo, Natación, Navegación a Vela, Paracaidismo, Patinaje, Pentatlón Moderno, Pesca Deportiva, Polo, Ráquetbol, Remo y Canotaje, Rugby, Sóftbol, Squash, Surf, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro con Armas de Caza, Tiro Deportivo, Triatlón, Voleibol y Vuelo Libre.

Las actividades de masificación en conjunto con las 47 Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, contribuyen al incremento gradual de la matrícula deportiva. Coordinando la gestión, promoción, masificación y desarrollo de la práctica deportiva a nivel nacional.

Matrícula Nacional de Deportistas Sistemáticos 2020-2024



Fuentes: CDAG con datos de las Memorias de Labores 2020 al 2024.

Del período estudiado en la temporalidad representada en la gráfica, al comparar la matrícula deportiva, se observan diferencias y tendencias clave:

En el período analizado se observa un crecimiento en la matrícula. De acuerdo a los datos presentados para el año 2020, todos los países se enfrentaron a la Pandemia COVID-19 por lo que se implementaron medidas de contención para evitar la propagación de la enfermedad y mantener la matrícula activa, representada por un total de 37,364 deportistas federados, mientras que para el año 2024 se registró un total de 43,050.

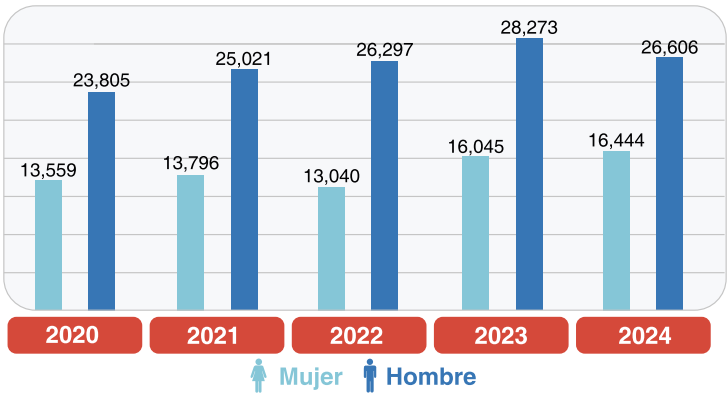
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala – CDAG-
Período 2020 – 2024
Matrícula Nacional

Año	Matrícula	Mujer	Hombre
2020	37,364	13,559	23,805
2021	38,817	13,796	25,021
2022	39,337	13,040	26,297
2023	44,318	16,045	28,273
2024	43,050	16,444	26,606

Fuentes: CDAG con datos de las Memorias de Labores 2020 al 2024.

De acuerdo a la participación de hombres y mujeres en deportes federados, se observa que los hombres tienen mayor presencia que las mujeres. Durante el periodo 2020 al 2024, se hace evidente que la práctica de las mujeres se ha incrementado, lo que responde a acciones estratégicas hacia la búsqueda de igualdad de género.

Matrícula Nacional de Deportistas Sistemáticos por Género 2020-2024



Fuentes: CDAG con datos de las Memorias de Labores 2020 al 2024.

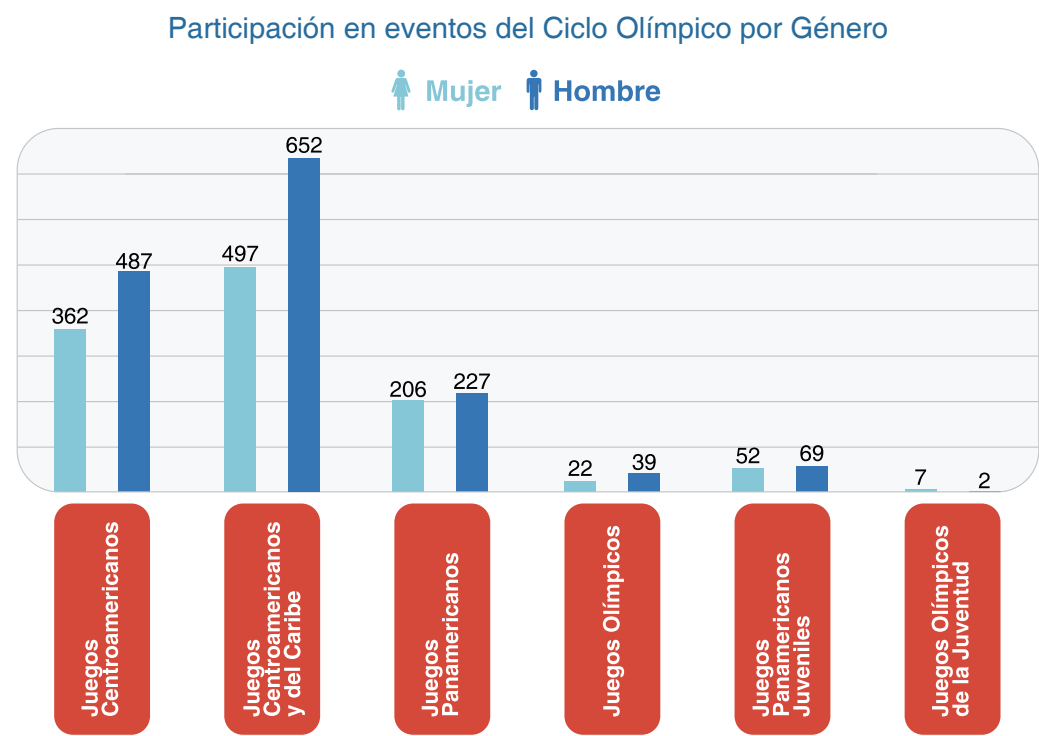
Los atletas de alto rendimiento que corresponde a la primera línea del Sistema del Deporte Federado han participado en diferentes Juegos del Ciclo Olímpico, de acuerdo a los datos reportados por el Comité Olímpico Guatemalteco, de los últimos 03 ciclos olímpicos. A continuación, se presenta la participación por género y el número de medallas obtenidas en ese periodo.

Participación en eventos del Ciclo Olímpico

Nombre del evento	Edición	Participante por género			Medallas			
		Hombres	Mujeres	Total				Total
Juegos Centroamericanos	San José 2013	243	180	423	100	100	92	292
	Managua 2017	244	182	426	111	87	92	290
	Totales	487	362	849	211	187	184	582
Juegos Centroamericanos y del Caribe	Veracruz 2014	231	145	376	15	19	43	77
	Barranquilla 2018	229	188	417	21	22	41	84
	San Salvador 2023*	192	164	356	17	27	35	79
	Totales	652	497	1,149	53	68	119	240
Juegos Panamericanos	Toronto 2015	82	63	145	6	1	3	10
	Lima 2019	74	73	147	2	9	8	19
	Santiago 2023**	71	70	141	3	4	12	19
	Totales	227	206	433	11	14	23	48
Juegos Panamericanos Juveniles	Cali 2021	69	52	121	1	5	10	16
	Totales	69	52	121	1	5	10	16
Juegos Olímpicos	Río 2016	15	6	21	0	0	0	0
	Tokio 2020	14	10	24	0	0	0	0
	París 2024	10	6	16	1	0	1	2
	Totales	39	22	61	1	0	1	2
Juegos Olímpicos de la Juventud	Naijing 2024	10	10	20	0	0	2	2
	Buenos Aires 2018	2	7	9	0	0	1	1
	Totales	12	17	29	0	0	3	3

*Guatemala participó con Atletas Independientes bajo la bandera de Centro Caribe Sports por la suspensión impuesta al Comité Nacional por el Comité Olímpico Internacional.
 ** Guatemala participó como Atletas Independientes bajo la bandera de Panam Sports por la suspensión impuesta al Comité Olímpico Nacional por el Comité Olímpico Internacional.

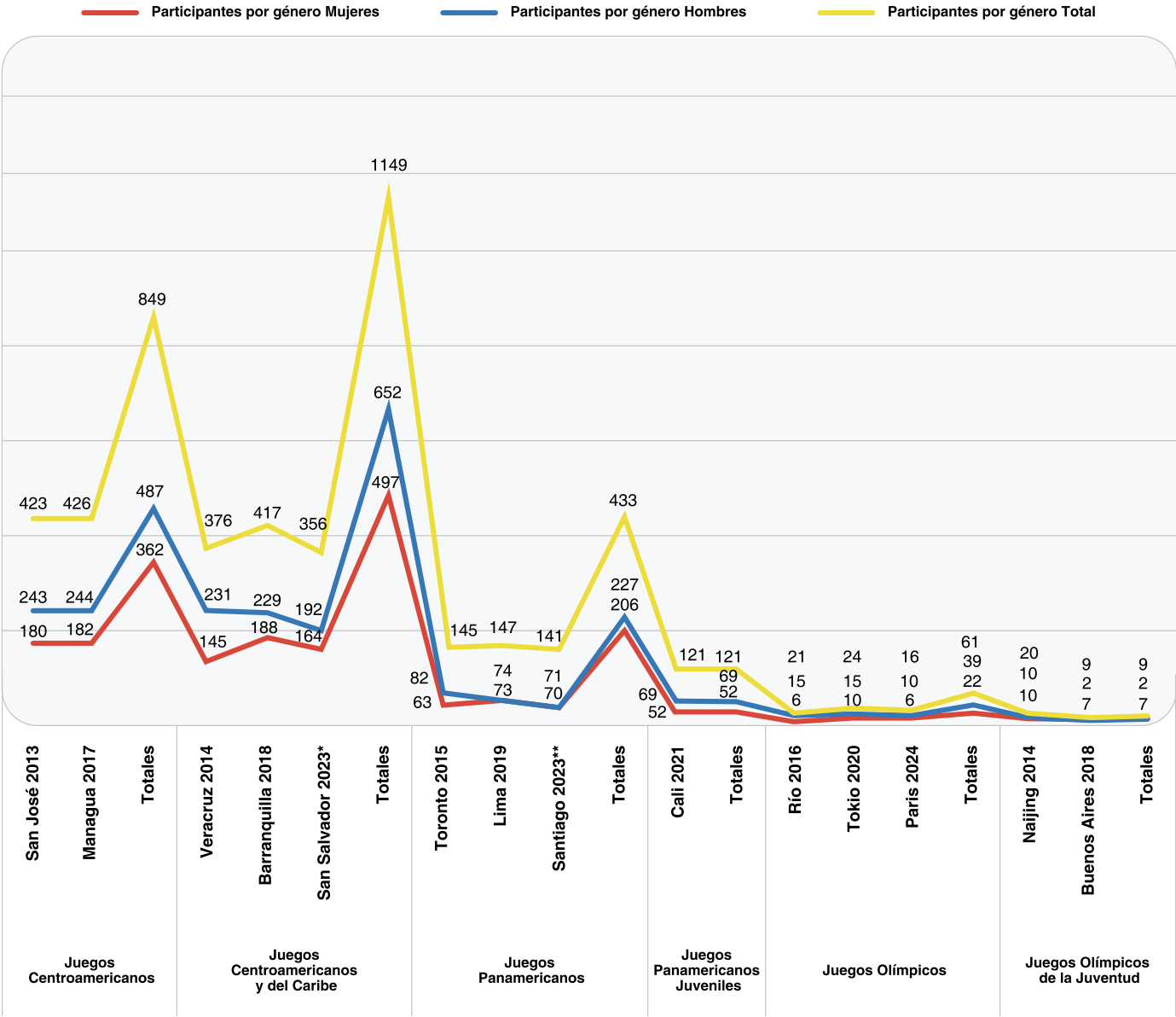
En lo que respecta a la población joven que practica deporte, es evidente su participación en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, las mujeres han obtenido participación muy cercana a la de los hombres.



Fuente: COG, 2024

Asimismo; se ha visto un incremento de la participación de las mujeres en el Ciclo Olímpico, esto como resultado de un mayor acceso a la práctica sistemática del deporte con fines de competencia en años anteriores.

Comparación de Participación por Género
Eventos del Ciclo Olímpico 2013-2024



Fuente: COG, 2024

Figura 1. Participación de Personas con discapacidad reportada por año y género

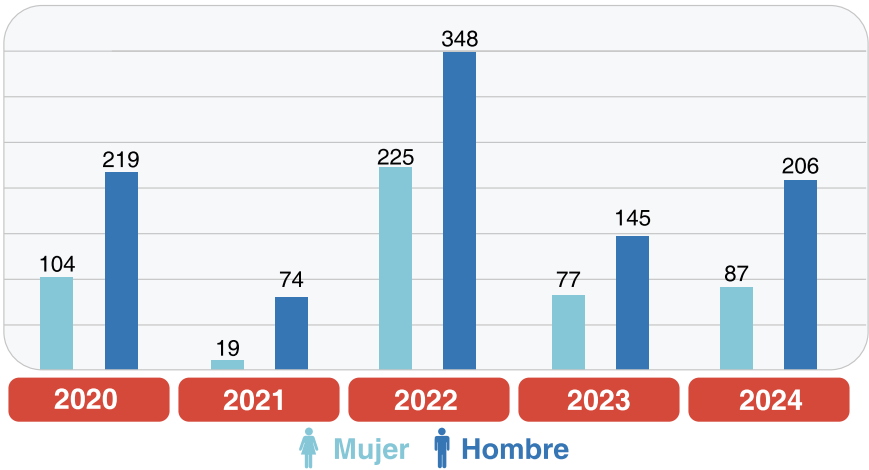
En lo que respecta al deporte adaptado para personas con discapacidad, la figura siguiente, refleja el número de personas en este grupo de población registrada que participa en los diferentes deportes adaptados, y que responden a la responsabilidad social de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y en apoyo a quienes atienden estos grupos.

	Mujer	Hombre	Total
2020	104	219	323
2021	19	74	93
2022	225	348	573
2023	77	145	222
2024	87	206	293

Fuente : CDAG con datos de las Memorias de Labores 2020 al 2024.

Se puede observar que, si bien se ha dado una participación de personas con discapacidad durante el periodo analizado, en el último año se tuvo una baja en los números presentados, mientras que una mayor participación se pudo evidenciar en el año 2022.

Participación de Personas con Discapacidad por Género



Fuente: CDAG con datos de las Memorias de Labores 2020 al 2024.

En cuanto al deporte paralímpico en competencias internacionales, los atletas de alto rendimiento que corresponde a la primera línea del Sistema del Deporte Federado han participado en diferentes Juegos del Ciclo Paralímpico, de acuerdo a los datos reportados por el Comité Paralímpico Guatemalteco, de los últimos 03 ciclos paralímpicos. A continuación, se presenta la participación por género y el número de medallas obtenidas en ese periodo.

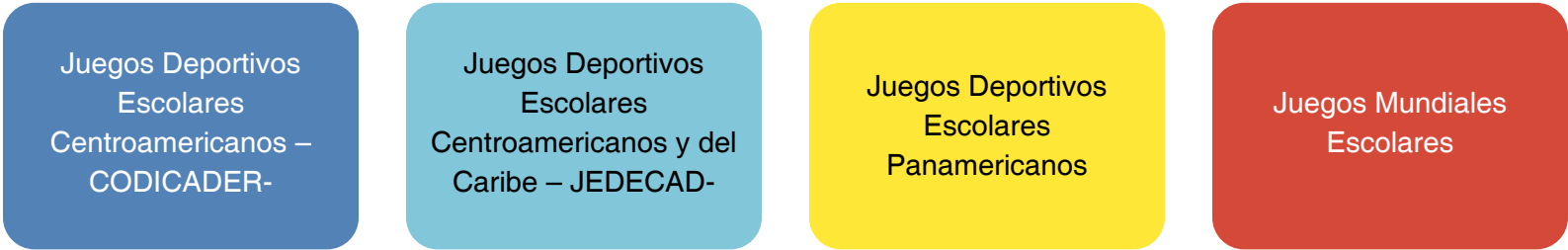
Ciclos paralímpicos 2013 - 2016; 2017 - 2020; 2021 - 2024

Nombre del evento	Edición	Participante por género			Medallas			
		Hombres	Mujeres	Total				Total
Juegos Paracentroamericanos	San José 2013	32	10	42	24	5	0	29
	Managua 2017	40	15	55	7	13	11	31
	Totales	72	25	97	31	18	11	60
Juegos Parapanamericanos	Toronto 2015	6	19	25	0	0	0	0
	Lima 2019	16	3	19	1	0	0	1
	Santiago 2023	12	9	21	0	1	0	1
	Totales	34	31	65	0	1	0	1
Juegos Parapanamericanos Juveniles	Sao Paulo 2017	3	1	4	0	0	0	0
	Bogotá 2023	3	13	16	1	1	1	3
	Totales	6	14	20	1	1	1	3
Juegos Paralímpicos	Río 2016	1	0	1	0	0	0	0
	Tokio 2020	1	1	2	0	0	0	0
	París 2024	1	1	2	0	0	0	0
	Totales	3	2	5	0	0	0	0

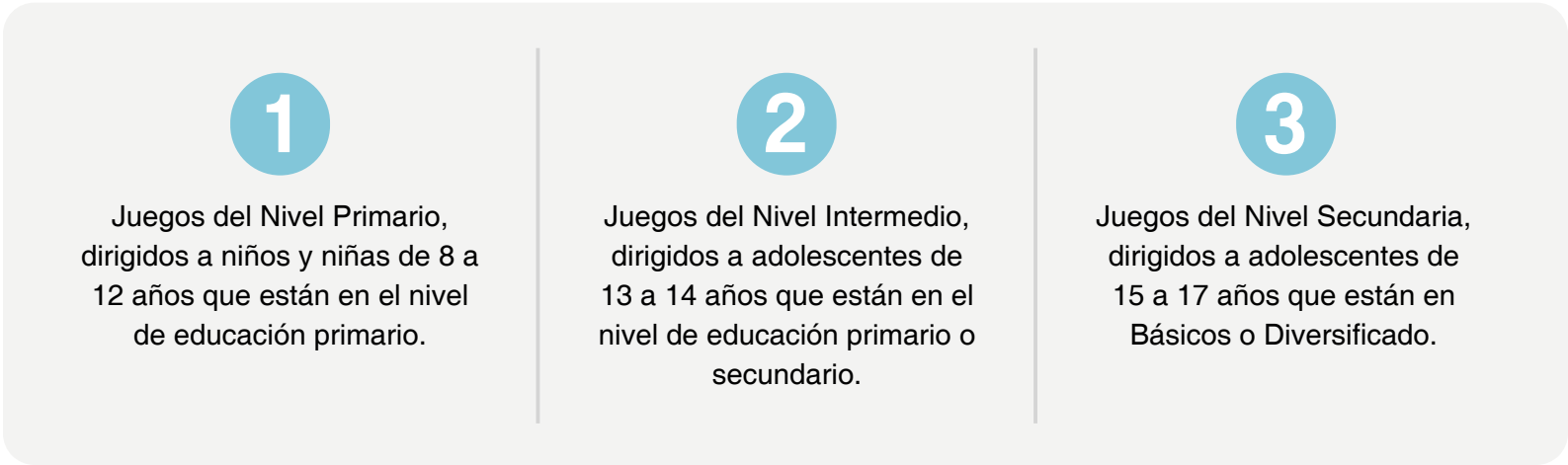
Fuente: COPAG, 2024.

El deporte escolar según la International School Sport Federation -ISF-, se define como “una herramienta educativa para el desarrollo físico, intelectual, moral, social y cultural de los estudiantes, para transmitir el espíritu y los valores olímpicos de paz, amistad, solidaridad y juego limpio, sin discriminación de raza, color, género, orientación sexual, idioma, religión o creencias filosóficas, políticas u otras opiniones, de origen, aspecto físico, riqueza, idioma, nacimiento o cualquier otra situación”. Por lo que, de acuerdo a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el deporte escolar corresponde al ámbito de acción extracurricular de la Educación Física, señala que el ámbito extracurricular le “corresponde a toda actividad escolar fuera de todo plan, programa y clase de educación física y que se rige por programas específicos”.

Existen cuatro modalidades Juegos Escolares por región en los que Guatemala puede participar:



Existen los siguientes niveles:



Del 2014 a la fecha la participación de Guatemala ha sido la siguiente:

1. Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos – CODICADER-

Juegos del Nivel Primario

Nombre, lugar y años de los juegos	Sin Discapacidad			Con Discapacidad		
	Participantes por Género			Participantes por Género		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Guatemala 2014	68	68	136	No se convocó		
Honduras 2015 inclusivo	61	61	122	40	40	80
El Salvador 2016	61	61	122	No se convocó		
Costa Rica 2019 inclusivo	90	90	180	51	50	101
Panamá 2024 nivel primaria y secundaria discapacidad	No se convocó			70	70	140
Total	280	280	560	161	160	321

Notas: Ediciones del 2020 al 2023 no se participó por la Pandemia.
CODICADER primario no premia posiciones, es participativo.
Fuente: DIGEF, 2024.

Juegos del Nivel Intermedio

Edición	Participantes por Género			Medallas			
			Total				Total
Panamá 2015	136	136	272	37	23	39	99
Honduras 2019	136	136	272	38	47	50	135
Total	272	272	544	75	70	89	234

Nota: Ediciones del 2020 al 2023 no se participó por la Pandemia.

Fuente: DIGEF, 2024.

Juegos del Nivel Secundaria

Edición	Participantes por Género			Medallas			
			Total				Total
Guatemala 2014	123	123	246	48	43	39	130
Honduras 2016	120	120	240	40	51	43	134
Panamá 2018	136	136	272	39	52	61	152
El Salvador 2024	157	157	314	45	40	44	129
Total	536	536	1,072	172	186	187	545

Nota: Ediciones del 2020 al 2023 no se participó por la Pandemia

Fuente: DIGEF, 2024.

2. Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe – JEDECAD-

Edición	Participantes por Género			Medallas			
			Total				Total
Yucatán, México 2015 nivel secundaria	17	35	52	7	1	25	33
Total	17	35	52	7	1	25	33

Fuente: DIGEF, 2024.

3. Juegos Deportivos Escolares Panamericanos

Desde el año 2012 a la fecha no se han realizado otras ediciones.

4. Juegos Deportivos Escolares Mundiales

Edición	Participantes por Género			Medallas			
			Total				Total
Cerdeña Italia 2014 nivel secundaria	10	10	20	Participativo			
Guatemala 2015 nivel secundaria	18	18	36	0	1	0	1
Israel 2016 nivel secundaria	4	4	8	Participativo			
Total	32	32	64	0	1	0	1

Fuente: DIGEF, 2024.

Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe – JEDECAD-

Edición	Participantes por género			Medallas				Posición en el medallero	Participación en cantidad de deportes
			Total				Total		
Yucatán, México 2015, nivel secundaria	17	35	52	7	1	25	33	Sexto	Atletismo, Bádminton, Esgrima, Karate do, Taekwondo, Tiro con arco y Voleibol
Totales	17	35	52	7	1	25	33		

Juegos Deportivos Escolares Panamericanos

Desde el año 2012 a la fecha no se han realizado otras ediciones.

Juegos Deportivos Escolares Mundiales

Edición	Participantes por género			Medallas				Posición en el medallero	Participación en cantidad de deportes
			Total				Total		
Cerdeña Italia 2014 nivel secundario	10	10	20	0	0	0	0	Participativo	Fútbol Sala
Guatemala 2015 nivel secundaria	18	18	36	0	1	0	1	Segundo lugar femenino	Fútbol
Israel 2016 nivel secundaria	4	4	8	0	0	0	0	Participativo	Tenis de mesa
Totales	32	32	64	0	1	0	1		0



Cuando se analiza el éxito del país en la competencia centroamericana, resalta que el logro en el medallero general, se debió a la participación de las mujeres, ya que fueron las estudiantes que lograron más medallas en comparación con los estudiantes hombres.

La insuficiente práctica de la Educación Física

Parte fundamental de la actividad física es la educación física; una actividad que se desarrolla en el contexto escolarizado y es una asignatura del sistema escolar que pretende desarrollar habilidades y competencias para la vida de la niñez y adolescencia guatemalteca. Y para ello, el Sistema Nacional de Cultura Física, que es el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula acciones del Sistema de Educación Física bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación.

Se integra con las modalidades de deporte y recreación física escolar, en el ámbito extracurricular. Dicho Ministerio es representado por la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. Persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, lograr desde su ámbito escolar la iniciación y formación de la actividad física, sistemática como parte de la cultura general de la sociedad, en órdenes de actividad física desarrollo físico y mejora de los niveles de salud en función de una elevación de la calidad de vida. En cuanto a su objetivo interinstitucional de carácter específico persigue articular la actividad deportiva y recreativa escolar en sus modalidades extra-docente y extra-aula en proceso de promoción, formación, selección y participación.

Como lo señala Renzi. G (2009), “la Educación Física es una disciplina pedagógica que busca intervenir intencional

y sistemáticamente en la formación integral de los alumnos, a través de su incidencia específica en la constitución y desarrollo de su corporeidad y su motricidad, adecuando sus intervenciones a los diversos contextos socioculturales (2009).

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura -UNESCO-, señala la Educación Física con Calidad -EFC- como aquella experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva que forma parte del currículo en educación infantil, primaria y secundaria. Múltiples son los beneficios de la EFC en los escolares, entre los que se destacan; promueve la competencia motriz para estructurar el pensamiento, expresar sentimientos y enriquecer la comprensión, asimilación de las reglas estructuradas, los valores de rendimiento y el juego olímpico. Se señala el trabajo en equipo y las contribuciones de los demás para lograr objetivos y metas (UNESCO, 2015).

De acuerdo a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, señala en el Artículo 219, numeral II, como Educación Física, que *es la acción inherente al proceso pedagógico global, a través de la cual se garantiza una formación del movimiento humano como medio de educación activa y reflexible, que atiende y se preocupa por las características del desarrollo del educando a fin de prepararlo para su participación crítica en el entorno*

social. Como disciplina pedagógica la educación física, se interpreta como la contribución educativa significativa a la estructuración de la personalidad del educando, con énfasis en la salud y en la calificación de su motricidad natural.

La educación física se practica dentro del contexto escolar conformado por el sector oficial y el sector privado. El primero conformado por las escuelas e institutos públicos, bajo la administración del Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. El segundo, conformado por todos los establecimientos privados que se rigen por las orientaciones dictadas por el Ministerio de Educación -MINEDUC-. Aunque son instituciones independientes en términos de gestión, deben cumplir con los lineamientos y normativas establecidas por el MINEDUC para garantizar la calidad educativa y el cumplimiento de los estándares nacionales. Esto incluye la aprobación de los planes de estudio, el registro de los docentes y la regulación de los programas educativos. Del sector oficial al 2024 según reportes de la Dirección General de Educación Física se cuenta con el 13% del porcentaje de la población atendida por Maestros de Educación Física. 3,960 docentes activos al 2024.

En lo que se refiere a la educación física para personas con discapacidad el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física cuenta con la atención a Escuelas de Educación Especial, durante el periodo 2020 al 2024 este fue su cobertura:

Número de Maestros de Educación Física activos
Años 2020-2024

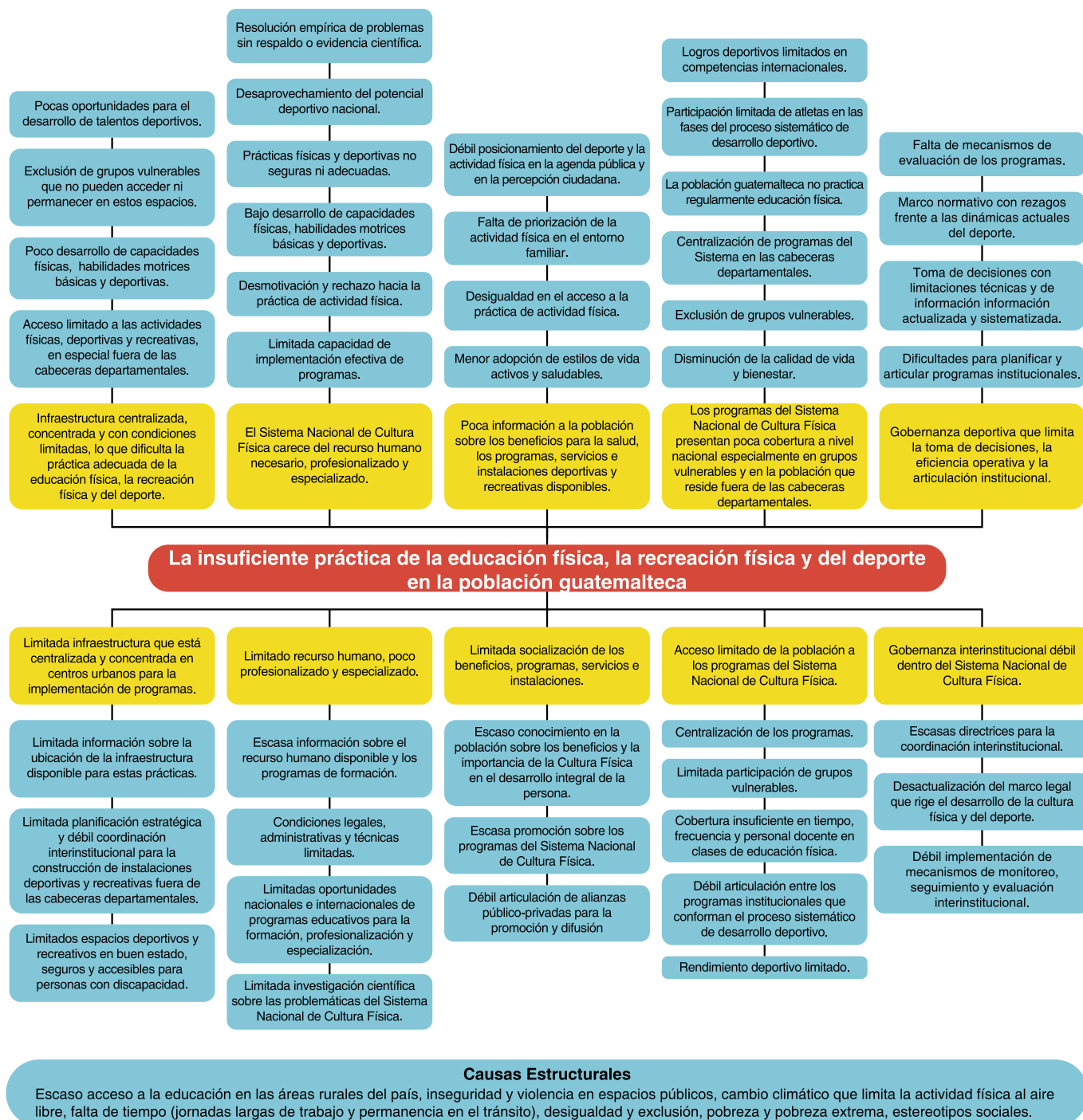
	MEF's activos
2020	2,971
2021	0
2022	2,526
2023	2,937
2024	3,960

Fuente: DIGEF, Informe de Cierre del Plan Nacional del deporte, la educación física y la recreación física 2014 - 2024.

	Población con discapacidad atendida
2020	0
2021	1,162
2022	1,303
2023	41
2024	1,615

Fuente: DIGEF, Informe de Cierre del Plan Nacional del deporte, la educación física y la recreación física 2014 - 2024

La siguiente gráfica muestra el árbol de problemas integrado, donde el problema central se ubica en el centro. En la parte inferior se representan las causas directas e indirectas, mientras que en la parte superior se ilustran los efectos directos e indirectos.



Fuente: CONADER

El Sistema Nacional de Cultura Física

El Sistema Nacional de Cultura Física, es el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado, respetando la autonomía de este último.

a) Sistema de educación física:

Le corresponde al Ministerio de Educación. Se integra con las modalidades de deporte y recreación física escolar, en el ámbito extracurricular. Dicho Ministerio será representado por la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. Persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, lograr desde su ámbito escolar la iniciación y formación de la actividad física, sistemática como parte de la cultura general de la sociedad, en órdenes de actividad física desarrollo físico y mejora de los niveles de salud en función de una elevación de la calidad de vida. En cuanto a su objetivo interinstitucional de carácter específico persigue articular la actividad deportiva y recreativa escolar en sus modalidades extra-docente y extra-aula en proceso de promoción, formación, selección y participación

b) Sistema del deporte no federado:

Le corresponde a la esfera de acción gubernamental del Ministerio de Cultura y Deportes y a los sectores del deporte militar y de rehabilitación social de los Ministerios de la Defensa. El sistema del deporte no federado, persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, la promoción y la estimulación de la ejercitación física y el deporte para todos, en

la búsqueda de contribuir a la consolidación de la cultura física entre toda la población. Como objeto interinstitucional de carácter específico, persigue articular sus programas de masividad deportiva con procesos de selección, orientación y formación de reserva deportiva a nivel universitario.

c) Sistema de Recreación Física Nacional:

Corresponde a la esfera de acción gubernamental, dentro de sus instancias respectivas, a los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Trabajo y Previsión Social. En la esfera no gubernamental corresponde a los sectores, laboral, empresarial y popular. El sistema de recreación física nacional persigue como objetivo interinstitucional promover la democratización de la recreación y la participación masiva de los ciudadanos en la utilización sana del tiempo libre.

d) Sistema de Deporte Federado:

Corresponde a la esfera estatal autónoma y se representa por medio de sus organismos rectores: La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y

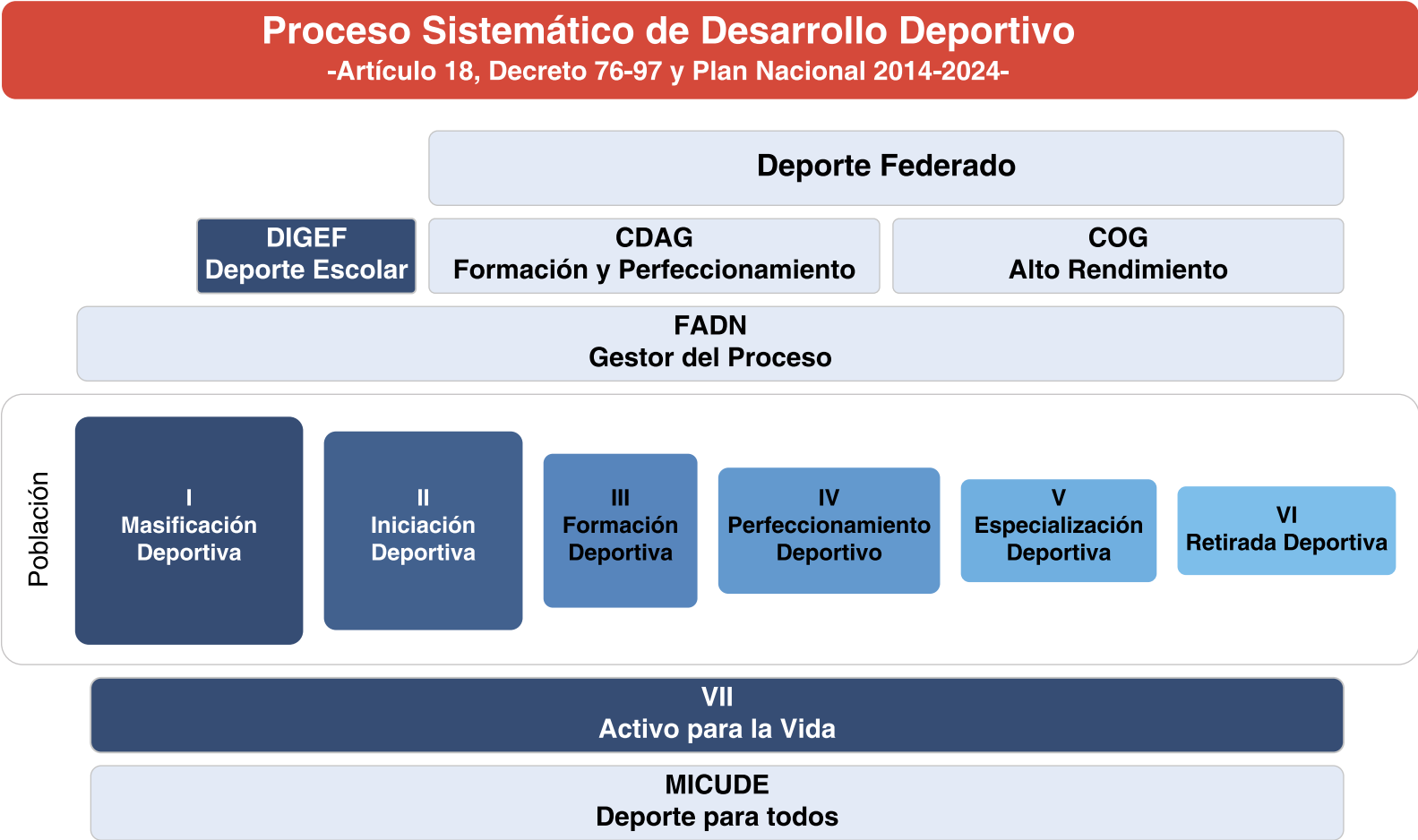
el Comité Olímpico Guatemalteco. El sistema del deporte federado persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, promover y garantizar la actividad física con fines propiamente de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo. En cuanto al objetivo interinstitucional de carácter específico, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala persigue la articulación de las Federaciones y Asociaciones Deportivas nacionales a procesos de búsqueda, descubrimiento, selección, preparación y competitividad deportiva de medio y alto rendimiento a nivel inter-sistemático. En relación al objetivo interinstitucional de carácter específico, el Comité Olímpico Guatemalteco, persigue la articulación de procesos de preparación, superación y perfeccionamiento deportivo, en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional.

De acuerdo al Artículo 8, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, las poblaciones de participación son: la población escolar corresponde a la matrícula en los distintos centros educativos escolares oficiales y privados. La población no federada, es la que no se encuentra en ningún centro educativo escolar ni a ninguna actividad federada. Y la población federada, es la que se encuentra registrada participando en la estructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Comité Olímpico Guatemalteco.

Sobre la base del Artículo 18 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, el proceso de organización y funcionamiento se realiza por medio del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo, que se integra en cinco etapas con sus objetivos y nos indica en qué momento se realizan las coordinaciones interinstitucionales y procesos de transición de quienes participan del mismo.

La figura que se presenta a continuación, describe el Proceso de forma general, resaltando dos momentos fundamentales para la protección de quienes se involucran, adicionándose a lo antes descrito dos etapas: VI un proceso de retirada deportiva que dignifique al deportista y VII busca que la persona sea activa de por vida.

Figura 2. Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo



Fuente: CDAG, 2024.

Oferta institucional para la promoción de la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte

Se comprende como oferta institucional a todas aquellas instituciones del sector público que tienen bajo su mandato y competencia la promoción de la práctica de educación física, recreación física y deporte, siendo las siguientes:



**Consejo Nacional del
Deporte, la Educación
Física y la Recreación
-CONADER-**

Es el órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones nacionales que conforme a la ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte.

Le corresponde articular e interrelacionar, dentro del marco de la Cultura Física, a los sectores institucionales de los Sistemas de Educación Física, Deporte No Federado, Recreación Física y Deporte Federado, a través de procesos efectivos de coordinación e integración interinstitucional,

velando porque la población guatemalteca sea atendida, en la forma y en el ámbito que a cada uno de los sistemas corresponda.



Ministerio de
Educación

**Dirección General de
la Educación Física
-DIGEF- del Ministerio
de Educación
(MINEDUC)**

La DIGEF es la institución que se encarga de la coordinación y el cumplimiento de la filosofía, política y directrices de la Educación Física como materia obligatoria a nivel nacional. Tanto el deporte escolar como la recreación escolar por ser parte en su carácter de medios de la educación física, se entienden incluidos cuando se menciona ésta. La Educación física se aplica en dos ámbitos de acción: ámbito Curricular, con la clase de educación física y Extracurricular con el deporte y recreación escolar contribuyendo a consolidar el trabajo realizado en la clase de educación física y a fijar el hábito de la práctica de actividades físicas.

El programa de la Clase de Educación Física: permite orientar y desarrollar una vinculación hacia las habilidades de competencias: psicomotrices, pre deportivas, lúdicas, recreativas en los niños y adolescentes, así como al desarrollo del deporte participativo como conclusión al proceso de desarrollo de sus capacidades y aptitudes físicas de manera que estos tengan los mecanismos para mantenerse activos durante toda su vida. Asimismo, promueve la formación de valores, construcción de ciudadanía, convivencia pacífica, aptitudes esenciales para la participación en actividades grupales y en la vida

profesional y pueden estimular la cohesión social dentro de las comunidades y sociedades. Es aquí donde se favorece el preservar hábitos de salud, la práctica de actividades físicas para una mejor calidad de vida.

El programa de Desarrollo Deportivo Escolar: Está orientado al desarrollo deportivo escolar a través de acciones que responden a la participación de estudiantes en el deporte participativo. Contribuye a fijar el hábito de la práctica de actividades físicas; desde el punto de vista deportivo escolar, favorece a la adquisición de las aptitudes físico deportivo por parte de los estudiantes enfocándose en la participación y competencia deportiva.

Así mismo el Programa de Desarrollo Deportivo Escolar, integra los siguientes proyectos: Ligas Deportivas Municipales, las Escuelas de Iniciación Deportiva y de Formación Deportiva, en donde se impulsa la selección de talentos y contribuyen a los procesos del desarrollo deportivo escolar. Organiza juegos deportivos escolares, desde los juegos intramuros hasta juegos deportivos nacionales, que dan paso a la participación en los Juegos Centroamericanos CODICADER.

El programa Recreación Escolar: integra las actividades extracurriculares en función de la promoción de la actividad física, lúdica, recreativa. Forma parte del proceso del desarrollo de la actividad física a través de actividades que integran el componente de juegos recreativos y educativos en función del aprendizaje psicomotriz basado en actividades lúdicas, fortaleciendo el desarrollo motriz de los escolares como parte integral de su educación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El Programa de implementación didáctica, deportivo y recreativo: integra la implementación y recursos para la clase de educación física, el deporte escolar y la recreación escolar con la finalidad de brindarle al personal docente las herramientas didácticas necesarias para el cumplimiento de los contenidos programáticos que integra el Currículo Nacional Base -CN-. Esta implementación didáctica deportiva y recreativa incluye los Programas de la Clase de Educación Física, Desarrollo Deportivo Escolar y Recreación Escolar.

El programa de Infraestructura Escolar adecuada para la práctica de la Educación Física: apoya los procesos relacionados a las áreas o espacios deportivos y lúdicos para la clase de Educación Física, la práctica del Deporte Escolar y la Recreación Escolar. Una infraestructura adecuada es necesaria e indispensable por lo que constituye para la Dirección General de Educación Física un programa de suma importancia ya que debe asignar los recursos para ello en concordancia con su asignación constitucional.



Ministerio de
Cultura y Deportes

**Viceministerio del
Deporte y Recreación**

El Viceministerio del Deporte y la Recreación es el órgano del Ministerio de Cultura y Deportes responsable de impulsar de forma desconcentrada y descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar. Por medio de la Dirección General del Deporte y la Recreación, es la Unidad Ejecutora del Viceministerio del Deporte y la Recreación, encargada de diseñar y ejecutar programas sustantivos y proyectos para promover la actividad física, el deporte no federado y no escolar; y la recreación a nivel nacional; de construir, ampliar y mejorar proyectos de infraestructura

deportiva y recreativa; de dotar de implementación deportiva y recreativa a la población y realizar eventos de tipo deportivo y recreativo; en coordinación con gobiernos locales, instituciones públicas, organizaciones privadas, líderes comunitarios y entidades internacionales.

El objetivo de la institución es contribuir a la masificación y la formación de reserva deportiva, brindando medios a la población (promoción deportiva y recreativa a nivel nacional, instalaciones deportivas y recreativas e implementación deportiva), con pertinencia e inclusión sociocultural, para que realice deporte y recreación, propiciando con ello el aumento de los niveles de salud y bienestar integral, la auto realización personal y la contribución a la solución de diversos problemas sociales que afectan a la sociedad guatemalteca.



**Confederación Deportiva
Autónoma de Guatemala
-CDAG-**

Es el organismo rector y jerárquicamente superior del deporte federado, en el orden nacional, está integrada por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales –FADN-, las que tienen a cargo su respectivo deporte y están constituidas por las Asociaciones Deportivas Departamentales, Ligas, Clubes, Equipos, Deportistas individuales o profesionales que practiquen la misma actividad deportiva. Los diferentes deportes, se practican bajo las normas y reglamentos avalados por la Federación

Deportiva Internacional correspondiente y que, en el ámbito nacional se practica bajo la dirección, control y supervisión de la Federación o Asociación Deportiva Nacional de su respectivo deporte.



**Comité Olímpico
Guatemalteco -COG-**

Es uno de los entes rectores del deporte federado y tiene como objetivo primordial desarrollar y proteger el Movimiento Olímpico y los principios que lo inspiran, no se permitirá ninguna discriminación por motivo de etnia, sexo, religión, filiación política o posición económica o social. Dentro de sus obligaciones se encuentran: Representar al deporte nacional ante los organismos internacionales que integran el movimiento olímpico; representar al país en las competiciones regionales, continentales y mundiales auspiciadas por el Comité Olímpico Internacional; promover, preparar y apoyar la participación del deporte nacional en los eventos del Movimiento Olímpico.

El acceso a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte de la población

Guatemala cuenta con instrumentos legales que buscan garantizar el acceso a la población, de la educación física, la recreación física y el deporte. Es de conocimiento general los múltiples beneficios en la población de la práctica constante; por lo que, en ese sentido, es importante conocer el acceso a la práctica deportiva que ha tenido la población guatemalteca en general.

Para analizar la situación de la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte en el país, se llevaron a cabo 04 talleres participativos en la Ciudad Capital y 04 talleres participativos regionales con diferentes actores relevantes del ámbito deportivo y otras instituciones que aportan al Sistema Nacional de Cultura Física. En dichas jornadas de trabajo, se analizó por medio de la herramienta “Árbol de Problemas”, con representantes de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, Comisionados Interinstitucionales del CONADER, CONDEDERES, DIGEF, MICUDE, CDAG, COG y otros actores relevantes relacionados a la Cultura Física y el Deporte del país. En dichas jornadas de análisis, se reflexionó alrededor de ***¿Cuál es el problema que enfrenta el deporte, la educación física y la recreación en el país?*** Concluyendo los distintos participantes en los talleres, se determinó como problema público: ***La insuficiente práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca.***

En los diferentes talleres se concluyó sobre la situación negativa que representa la insuficiente práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la

población, misma que está originada por ciertas condiciones que inciden de manera directa el origen de la “insuficiente práctica” siendo las siguientes:



Limitada Infraestructura descentralizada, desconcentrada para la implementación de programas de la educación física, la recreación física y del deporte, en un ambiente positivo, inclusivo y seguro.

La infraestructura toma relevancia para la promoción y el desarrollo de la educación física, la recreación física y el deporte, debido a que permite que más personas puedan acceder a la práctica deportiva, asimismo una infraestructura de calidad fomenta la participación de personas de diferentes edades, nivel socioeconómico, pertinencia cultural, habilidades y discapacidades.

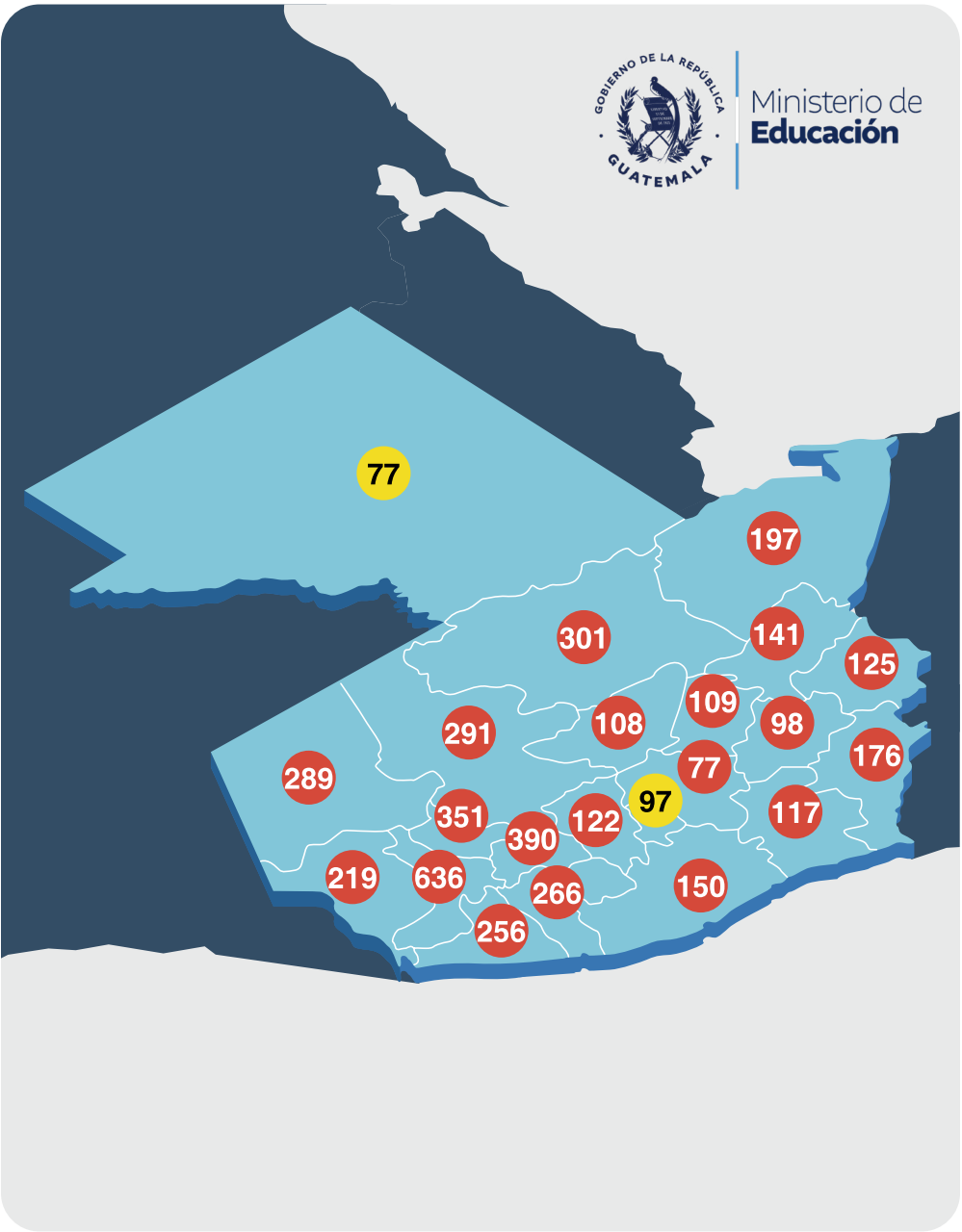
Asimismo, contar con instalaciones deportivas con diseños adecuados y en buen estado, permiten el desarrollo de la clase de educación física y del deporte. Por otro lado, contar con infraestructura accesible impacta en el largo plazo al Sistema Nacional de Salud Pública y al Sistema Nacional de Cultura Física ya que fomenta estilos de vida activos y saludables, contribuye a reducir los índices de sedentarismo y obesidad en la población, por lo que se infiere que existe un impacto en la salud pública, ya que disminuye la carga en la prestación de servicios médicos para la atención de la ENT en la población.

Otro elemento importante de resaltar en las instalaciones deportivas y recreativas, permite la concentración e interacción, ya que propicia que las personas de distintos contextos puedan reunirse interactuar y trabajar en equipo, por lo que la infraestructura deportiva debe garantizar la seguridad para todas las personas que las utilicen.

En el contexto escolar, la infraestructura adecuada es crucial para fomentar la práctica deportiva y recreativa desde edades tempranas, asimismo, permite la identificación de nuevos talentos y propicia el autoconocimiento de las habilidades del cuerpo humano en los escolares, como también el interés y motivación de practicar hábitos saludables por medio de la actividad física y el deporte. El sector oficial de educación reporta que hasta septiembre 2024 se cuenta con 4,951 establecimientos a nivel nacional con áreas deportivas.



ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS CON ÁREA DEPORTIVA



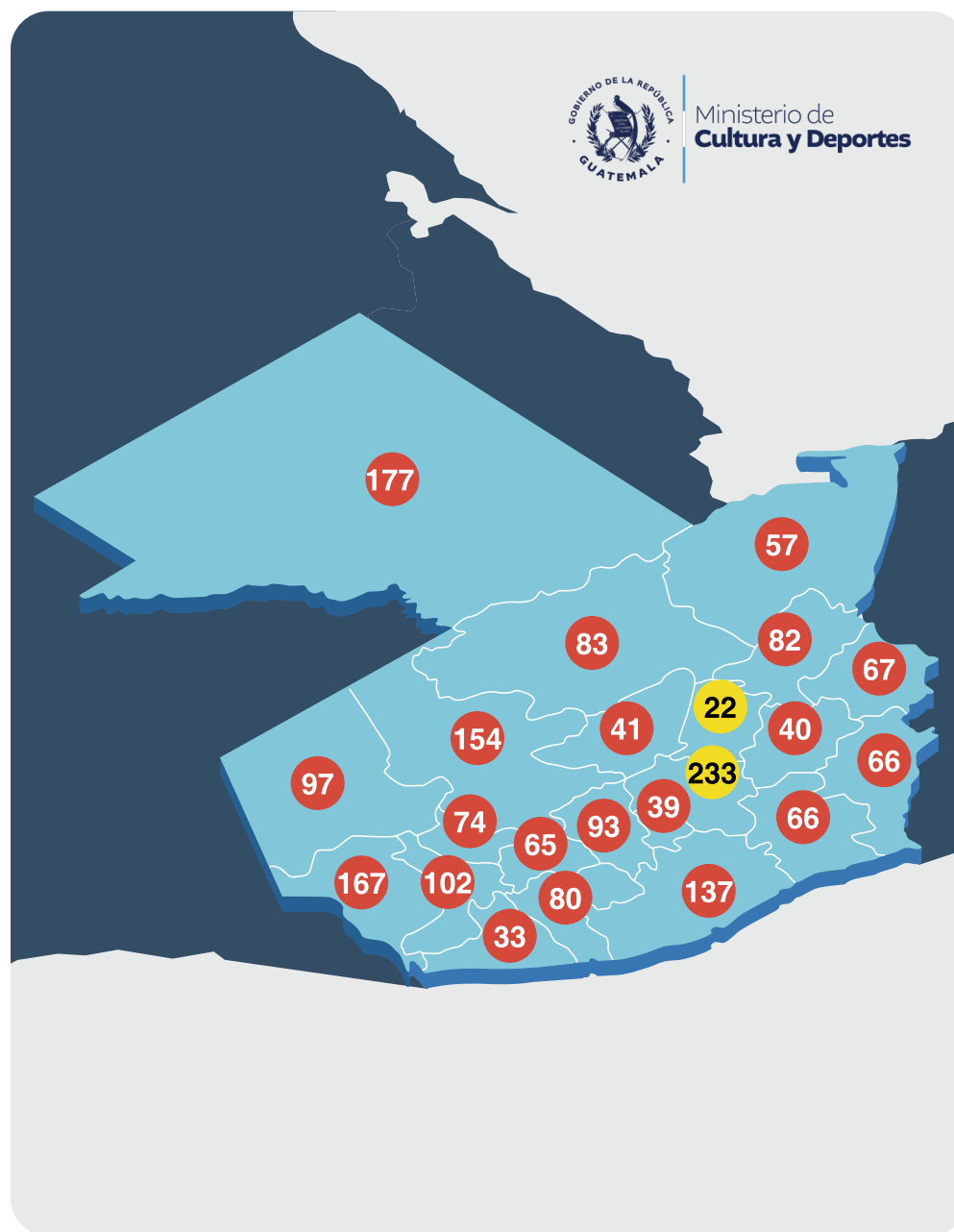
Fuente: Elaboración CONADER, con datos de DIGEF, 2024.

Quetzaltenango es el departamento con el mayor número de establecimientos que cuentan con área deportiva, registrando un total de 636. Le sigue Guatemala con 435 establecimientos públicos. En contraste, en el departamento de Sacatepéquez, las Direcciones Departamentales reportan solo 97 establecimientos con área deportiva, y el departamento de Petén presenta la cifra más baja, con 77 establecimientos educativos que disponen de dicha área.

REGISTRO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MICUDE

Para la práctica de la recreación y el deporte no federado en el país se cuenta con 06 Parques y Centros Deportivos y Recreativos, que están bajo la administración y conducción del Viceministerio de Cultura y Deportes, del MICUDE.

Se observa que 233 de los Parques y Centros a nivel nacional están concentrados en la Ciudad de Guatemala, mientras que en el departamento de El Progreso únicamente cuentan con 22 Instalaciones Deportivas. Sin embargo, la mayoría de instalaciones departamentales no disponen de infraestructuras con las características que ofrecen los parques y centros de la capital, lo que evidencia una limitación en el acceso a la práctica de la recreación física a través de instalaciones adecuadas. No obstante, cabe desatacar que las Instalaciones Deportivas ya existentes representan un avance importante en la mejora de la infraestructura del país.



Fuente: CONADER, con datos de MICUDE, 2024.

Total de personas beneficiadas con actividades físicas, deportivas y recreativas
 Periodo 2020-2024

	Total	
	Hombres	Mujeres
2020	384,121	2,655,400
2021	717,014	2,708,594
2022	645,718	360,710
2023	592,888	407,785
2024	667,460	656,024

Fuente: CONADER, con datos de MICUDE, 2024.

Año	Personas con acceso a espacios deportivos y recreativos			Niños y niñas de 4 a 12 años atendidos		
			Total			Total
2020	368,992	2,639,397	3,008,389	5,225	7,156	12,381
2021	671,146	2,664,035	3,335,181	27,605	27,195	54,800
2022	613,354	324,571	937,925	17,851	17,935	35,786
2023	208,212	323,271	531,483	26,511	26,659	53,170
2024	640,689	628,580	1,269,269	16,826	16,814	33,640

Fuente : CONADER, con datos de MICUDE, 2024.

Año	Personas del sector laboral			Personas de 60 años y más			Personas con discapacidad		
			Total			Total			Total
2020	4,591	4,154	8,745	4,591	4,154	8,745	722	539	1,261
2021	9,200	9,718	18,918	5,233	3,902	9,135	3,830	3,744	7,574
2022	6,121	6,734	12,855	4,624	7,578	12,202	3,768	3,892	7,660
2023	26,511	26,659	53,170	26,511	26,659	53,170	5,143	4,537	9,680
2024	3,539	2,242	5,781	2,408	4,699	7,107	3,998	3,689	7,687

Fuente: CONADER, con datos de MICUDE, 2024

canchas exteriores estén en buen estado, mantenimiento de áreas verdes. También se verifica el cuidado de las piscinas y la disponibilidad de butacas. Además, se mantienen las instalaciones limpias y en orden. El personal recibe formación continua, abarcando áreas como plomería, electricidad, herrería y otros temas que les permiten asegurar que los espacios se mantengan en perfectas condiciones. Del mismo modo, se supervisa que los complejos, casas, villas, gimnasios y albergues se encuentren siempre listos para atender adecuadamente a los usuarios.

A través de la Subgerencia General Técnica, se fortaleció el desarrollo deportivo con la implementación del Plan Nacional de Acondicionamiento Deportivo, que incluye 04 Centros Nacionales de Acondicionamiento Deportivo (CENAD) en la Ciudad de Guatemala y 07 Centros de Acondicionamiento Deportivo Departamental (CADD). En estos espacios se ofrece apoyo a los deportistas, abarcando entrenamiento físico, prevención de lesiones, fisioterapia, nutrición e hidratación, garantizando que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas.

En los cuadros descritos a continuación, se refleja el número de personas que acceden a las Instalaciones Deportivas a cargo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, distribuidas en la República de Guatemala de acuerdo a las regiones establecidas, que responden a la descentralización y desconcentración del deporte federado; que incluye la matrícula controlada (deportistas del sistema), y a grupos pertenecientes al Sistema de Cultura Física (Educación Física; Deporte Escolar, Deporte para Todos, (Todos los grupos de población) y la Recreación Física.

Ingreso de personas a instalaciones deportivas							
Año	Metropolitana	Central	Norte	Oriente	Occidente	Suroccidente	Total
2020	213,670	57,000	42,569	128,513	39,118	174,167	665,037
2021	371,542	93,617	103,639	188,494	61,953	235,541	1,054,786
2022	354,938	156,517	208,848	428,641	101,472	385,793	1,636,209
2023	534,818	173,153	210,750	501,537	110,141	494,509	2,024,908
2024	440,343	177,170	201,466	488,102	118,692	822,591	2,248,364

Fuente: CDAG, 2024.

Uso de instalaciones deportivas por actividad y entrenamientos							
Año	Metropolitana	Central	Norte	Oriente	Occidente	Suroccidente	Total
2020	2,260	2,109	1,821	3,438	2,113	4,251	15,992
2021	13,247	6,508	5,924	16,790	6,261	13,792	62,522
2022	27,920	8,231	7,413	22,799	7,688	14,683	88,734
2023	126,449	8,429	8,093	22,442	8,044	15,961	189,378
2024	176,148	8,588	7,733	27,335	8,766	16,070	244,640

Fuente: CDAG, 2024.

A través del ejercicio participativo de los talleres se identificaron las causas del Limitado desarrollo de infraestructura para la implementación de programas de educación física, recreación física y del deporte en el siguiente cuadro:

Limitada Infraestructura descentralizada, desconcentrada para la implementación de programas de la educación física, la recreación física y del deporte, en un ambiente positivo, inclusivo y seguro

Limitada información de la infraestructura para la práctica de la Educación Física, la Recreación Física y del Deporte.



Limitada planificación estratégica y coordinada para la construcción de instalaciones deportivas y recreativas fuera de las cabeceras departamentales.



Limitados espacios deportivos y recreativos en buen estado, seguros y accesibles para las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, mujeres, adolescentes y jóvenes.



2

Limitado recurso humano profesionalizado y especializado al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física.

Disponer de profesionales formados, profesionalizados y especializados para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte, es fundamental. Estos especialistas aportan conocimientos y habilidades clave que impactan en la calidad de las experiencias deportivas, educación física y recreativas. Su conocimiento y especialización contribuye: a.) prevención de lesiones y seguridad; b.) permite el diseño de programas adaptados; con el conocimiento adquirido son capaces de diseñar programas que se adapten a las necesidades, habilidades y objetivos de diferentes grupos; c.) propician el desarrollo de

habilidades sociales y el trabajo en equipo, en las actividades recreativas y deportivas, promueven el trabajo en equipo, la cooperación, el apoyo, la solidaridad y la integración; d.) identificación y desarrollo de nuevos y talentos deportivos, ya que cuentan con el conocimiento científico para orientar a los atletas en su proceso de formación, brindando las herramientas necesarias para que alcancen sus objetivos y, e.) promoción estilos de vida activos, son agentes de cambio ya que promueven estilos de vida activos y saludables. A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas del Limitado recurso humano profesionalizado y especializado al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física, en el siguiente cuadro:

Limitado recurso humano profesionalizado y especializado al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física

Escasa información sobre el recurso humano y programas de formación al servicio del Sistema Nacional de la Cultura Física.



Limitada condiciones legales, administrativas y técnicas para la incorporación y permanencia de los profesionales formados en el Sistema Nacional de Cultura Física.



Limitadas oportunidades nacionales e internacionales de programas educativos para la formación, profesionalización y especialización de multidisciplinas en el Sistema Nacional de Cultura Física.



Limitada investigación científica de las problemáticas del Sistema Nacional de Cultura Física.



3

Limitada socialización, promoción y divulgación de los programas, servicios e instalaciones deportivas y recreativas de las instituciones del deporte

La promoción y divulgación de los programas, la infraestructura y beneficios de la actividad física y los deportes tiene un impacto profundo y multifacético en la sociedad guatemalteca. No solo contribuye a mejorar la salud y el bienestar de las personas, sino que también fomenta una mayor participación comunitaria, impulsa el desarrollo económico, potencia la inclusión social, enfoque de género, pertinencia cultural, inclusión de personas con discapacidad, personas mayores, prevención de la violencia y la salud mental.

A su vez, incide en el incremento de la participación de la educación física, la recreación física y del deporte, mejoras en la salud pública y prevención de enfermedades, desarrollo comunitario e inclusión social, estímulo a la economía local, impacto en la sostenibilidad y el medio ambiente, mejora de la imagen y reputación institucional y motivación y formación de talento deportivo.

A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas de la 3. Limitada socialización, promoción y divulgación de los beneficios para la salud, programas e instalaciones deportivas y recreativas en el siguiente cuadro:

Limitada socialización, promoción y divulgación de los programas, servicios e instalaciones deportivas y recreativas de las instituciones del deporte

Escaso conocimiento en la población guatemalteca de los beneficios y la importancia de la práctica de la educación física, recreación física y el deporte el desarrollo integral del niño, el joven, la persona adulta y personas con discapacidad.



Escasas alianzas públicos y privadas para la promoción y divulgación de programas de Educación Física, Recreación Física y del Deporte en la población guatemalteca.



4

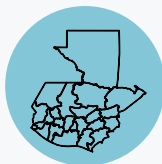
Limitado acceso de la población guatemalteca a la actividad física por medio de los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de educación física; recreación física; y del deporte por las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física.

El proceso sistemático de desarrollo deportivo es un enfoque progresivo y organizado que involucra una planificación cuidadosa del entrenamiento, la nutrición, la psicología y el apoyo institucional para asegurar que

un deportista pueda alcanzar su máximo potencial. Implica la detección temprana de talento, la formación técnica y táctica, la preparación para la competencia de alto nivel, y la gestión del bienestar a lo largo de la carrera deportiva, con el objetivo final de lograr un rendimiento óptimo y una carrera larga y exitosa.

A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas de la Limitada actividad física para los grupos de interés contemplados por las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física en el siguiente cuadro:

Limitado acceso de la población guatemalteca a la actividad física por medio de los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de educación física; recreación física; y del deporte por las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física

Escasa información sobre los hábitos de actividad física y el deporte en la población guatemalteca. 	Limitada información sobre el Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo. 	Escasa promoción en los municipios de la importancia de la recreación física. 
Débil articulación entre los programas institucionales del Proceso Sistemático del Desarrollo Deportivo. 	Escasa cobertura (tiempo, frecuencia y maestros) de la clase de educación física y los programas de deporte para el mejoramiento de las habilidades motrices básicas y deportivas. 	Limitado conocimiento en las personas sobre los programas de masificación y desarrollo. 

5

Débil gobernanza interinstitucional del Sistema Nacional de Cultura Física.

La gobernanza está relacionada con normas, procedimientos, regulaciones, administración y relaciones interinstitucionales del Sistema Nacional de Cultura Física, adquiere relevancia el proceso de toma de decisiones y su aplicación, de manera que impacte en la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en las personas.

La relación de la gobernanza y el deporte se ha propuesto a partir del término de gobernanza en red colaborativa, que se traduce como el papel que ejercen las organizaciones que interactúan en un Sistema en

la gestión de recursos y políticas, para articular, coordinar e interrelacionar programas que deriven en el buen funcionamiento de cualquier sector. Como consecuencia de esto, las organizaciones deportivas nacionales se encuentran en la búsqueda permanente de estrategias que les permitan garantizar en el tiempo buenas prácticas que reconozcan la sostenibilidad de la gestión como resultado de la gobernanza.

A través de los talleres participativos se pudo identificar las causas ejemplificadas de la Débil Gobernanza Deportiva en el Sistema Nacional de Cultura Física en el siguiente cuadro:

Débil gobernanza interinstitucional del Sistema Nacional de Cultura Física

Escasa orientaciones de coordinación interinstitucionales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física.	Escasos reglamentos, manuales, guías y procesos que regulen las relaciones interinstitucionales del Sistema Nacional de Cultura Física.	Desactualización de la ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.	Limitados procesos de registro de datos estadísticos del Sistema Nacional de Cultura Física.	Limitados procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación interinstitucional.
				

Justificación



La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado debe garantizar a sus habitantes el derecho a la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral. En este marco, subraya la importancia de fomentar y promover la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte. Además, dispone que las entidades autónomas y descentralizadas operan por delegación del Estado, coordinando sus políticas con la estrategia general del país, adaptadas a su respectivo ámbito.

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece que todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte, y que los mismos son derechos humanos.

Debe entenderse a la Cultura Física como el conjunto de actividad física, educación física, recreación física y deporte, que constituyen factores relevante para el desarrollo integral del ser humano, contribuyen a preservar la salud, el desarrollo de habilidades psicomotoras y ofrecen mayor expectativa en la calidad de vida de las personas. Por su lado, la educación física de calidad y los entornos escolares favorables facilitan conocimientos básicos sobre

los aspectos físicos y de salud para fomentar estilos de vida activos y saludables, al fijar el hábito de la actividad física como una cultura. Mientras que el deporte escolar apoya y propicia el desarrollo de destrezas físicas; hacer ejercicios, socializar, divertirse, aprender a jugar formando parte de un equipo, aprender a jugar limpio y a mejorar la autoestima, ayuda a los niños y jóvenes en su desarrollo físico mejorando y fortaleciendo su capacidad física y mental.

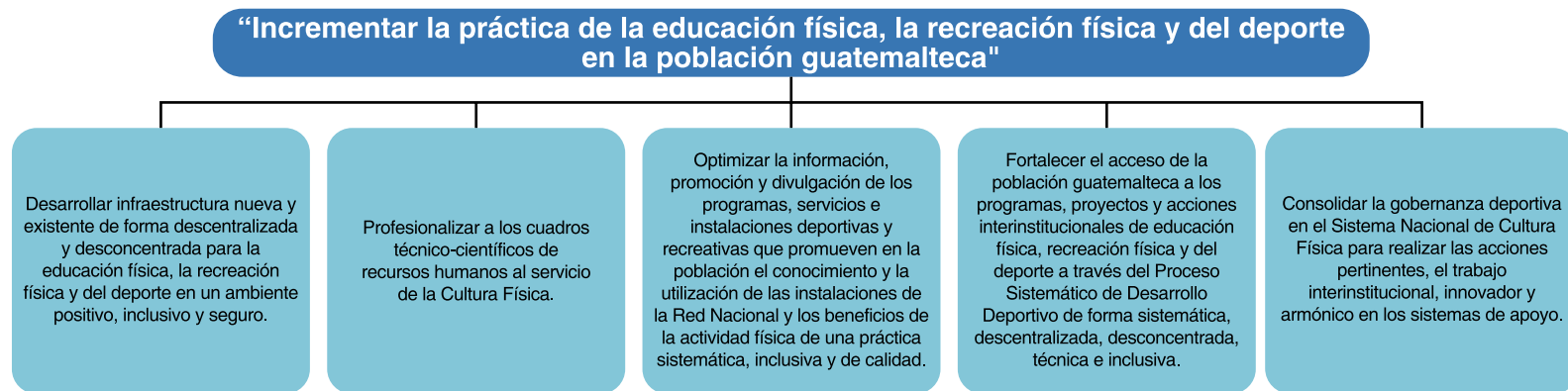
El deporte no federado involucra a la población en general no federada y no escolar y promueve la estimulación de la ejercitación física en la búsqueda de contribuir a la consolidación de la cultura física. La recreación física es importante en todas las edades, para un crecimiento y desarrollo saludable especialmente de los niños y adolescentes. Es importante crear condiciones para que los adultos realicen actividad física y promuevan hábitos saludables en sus espacios laborales o en sus hogares y puedan beneficiarse de una salud física, mental y social adecuada para lograr una población de adultos y adultos mayores saludables y felices.

Por último, el deporte federado promueve la preparación, especialización y competitividad deportiva orientados, a la alta competición, a logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional.

En cumplimiento con lo establecido en el Marco Legal del país, es fundamental trabajar de manera coordinada con los diversos sectores de la sociedad e incluir en la Agenda Nacional de Desarrollo la actividad física (educación física, recreación física y el deporte) como una contribución al desarrollo integral de la persona a lo largo de su ciclo de vida, constituyéndose en factores clave para promover el bienestar, la salud, la paz y la felicidad.

Por lo anterior, la Política Nacional representa un ejercicio técnico y metodológico del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-, para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, ordinarias y reglamentarias y otros compromisos internacionales.

Los objetivos del Plan Nacional se describen en el siguiente Árbol de Objetivos:



Fuente: CONADER





GUA

Marco Estratégico:

Objetivos, ejes, resultados, lineamientos estratégicos

Objetivo General

“Incrementar la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca”

Objetivos Específicos



Desarrollar infraestructura nueva y existente de forma descentralizada y desconcentrada para la educación física, la recreación física y del deporte en un ambiente positivo, inclusivo y seguro.



Profesionalizar a los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física.



Optimizar la información, promoción y divulgación de los programas, servicios e instalaciones deportivas y recreativas que promueven en la población el conocimiento y la utilización de las instalaciones de la Red Nacional y los beneficios de la actividad física de una práctica sistemática, inclusiva y de calidad.



Fortalecer el acceso de la población guatemalteca a los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de educación física, recreación física y del deporte a través del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo de forma sistemática, descentralizada, desconcentrada, técnica e inclusiva.



Consolidar la gobernanza deportiva en el Sistema Nacional de Cultura Física para realizar las acciones pertinentes, el trabajo interinstitucional, innovador y armónico en los sistemas de apoyo.

Eje Estratégico: Infraestructura descentralizada, desconcentrada y mejorada para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.

Se refiere a contar con una infraestructura diseñada, equipada y variada para fomentar la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte y están orientadas a promover la salud, el bienestar y la interacción social a través del deporte y la recreación.

Eje Estratégico	
Infraestructura descentralizada, desconcentrada y mejorada para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.	
Resultado estratégico	Lineamientos estratégicos
 Para el 2040 incrementar el número de instalaciones descentralizadas, desconcentradas y mejoradas para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte, para brindar un ambiente positivo, inclusivo y seguro	Desarrollar un sistema de generación de información periódica y permanente de la infraestructura existente para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte; para facilitar su uso y mejora continua.
	Priorizar y gestionar la construcción estratégica de instalaciones deportivas y recreativas para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte con énfasis en la descentralización y desconcentralización para que toda la población tenga acceso a nivel nacional.
	Adecuar, ampliar, mejorar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas, para la educación física, la recreación física y del deporte para garantizar la seguridad, el acceso universal y el buen estado para su uso.

Eje Estratégico: Recurso Humano formado, profesionalizado y especializado al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física

Se refiere a disponer de personal capacitado para promover y desarrollar actividades de la educación física, la recreación física y el deporte. Aborda los desafíos que enfrentan las instituciones, organizaciones y comunidades para contar con profesionales especializados, tales como entrenadores, maestros de educación física, preparadores físicos, gestores deportivos y otros especialistas necesarios para fomentar una cultura de actividad física.

Eje Estratégico	
Recurso Humano formado, profesionalizado y especializado al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física	
Resultado estratégico	Lineamientos estratégicos
 Para el 2040 incrementar el número de beneficiarios de los programas de formación, profesionalización y especialización del Sistema Nacional de Cultura Física.	Establecer un Sistema Integral de información actualizada de los Cuadros Técnico Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física
	Promover las condiciones legales, administrativas y técnicas para facilitar la incorporación y permanencia de los profesionales formados y especializados al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física.
	Diseñar y ejecutar programas y proyectos para la formación, profesionalización y especialización de los Cuadros Técnico-Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física.
	Promover la investigación científica que permia identificar y abordar de manera efectiva la problemática del Sistema Nacional de Cultura Física.

Eje Estratégico: Comunicación de la Cultura Física y del Deporte.

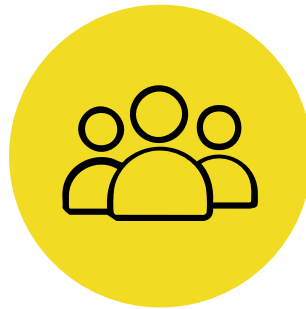
Se refiere a la socialización, promoción y divulgación de los beneficios de la educación física, la recreación física y el deporte, así como de los programas e instalaciones deportivas y recreativas, para fomentar una cultura de salud y bienestar en la población.

Eje Estratégico	
Comunicación de la Cultura Física y del Deporte.	
Resultado estratégico	Lineamiento estratégico
 Para el 2040 la población contará con información optimizada de los programas, proyectos y beneficios de la actividad física, la recreación física y del deporte, que se encuentran a disposición de la población guatemalteca para la práctica sistemática, inclusiva y de calidad.	Fortalecer las campañas de comunicación desconcentradas y descentralizadas y descentralizadas destacando los hábitos de vida saludable por medio de la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.
	Crear y consolidar las alianzas público-privadas para promover, fomentar y difundir la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca.



Eje Estratégico: Población guatemalteca activa y con hábitos saludables

Se refiere a ampliar el acceso a los programas de masificación y desarrollo deportivo, asegurando que estos lleguen a la mayor cantidad posible de la población guatemalteca, promoviendo una cultura de actividad física y deporte en todos los sectores, edades y regiones del país. De igual forma, se alude a la promoción de la actividad física accesible y adecuada para personas de todas las edades, niveles de habilidad y condiciones físicas. Su objetivo es mejorar la salud general, prevenir enfermedades y fomentar un estilo de vida activo en la población en general. No está centrada en la competencia, sino en la participación inclusiva y el bienestar colectivo.



Eje Estratégico

Población guatemalteca activa y con hábitos saludables

Resultado estratégico	Lineamiento estratégico
 Para 2040, se incrementó la población guatemalteca practicando educación física, recreación física y deporte de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.	Población practicando educación física, recreación física y deporte de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.
 Para 2040, se incrementa el número de deportistas con alto nivel competitivo en las diferentes etapas del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.	Consolidar información estadística, periódica y permanente del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.
	Incrementar la cobertura, el tiempo y frecuencia de la clase de educación física en el Sistema Educativo Nacional de Guatemala para mejorar la salud física, mental y emocional de un individuo, fomentar el desarrollo de habilidades motrices, sociales y cognitivas, promoviendo hábitos de vida activos y saludables que contribuyen a una mejor calidad de vida a largo plazo.
	Fortalecer la articulación entre los programas, proyectos y acciones institucionales del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.
	Promover la mejora continua en el rendimiento deportivo en las competencias fundamentales del sistema deportivo escolar y federado a nivel internacional.

Eje Estratégico: Gobernanza Deportiva Interinstitucional

La gobernanza deportiva se refiere a la forma en que se organizan, gestionan y regulan las instituciones y organizaciones que rigen el deporte a nivel local, nacional e internacional, desarrolla los procesos y estructuras mediante los cuales se toman decisiones en el ámbito del deporte, la cultura física y recreación.

Eje Estratégico	
Gobernanza Deportiva Interinstitucional	
Resultado estratégico	Lineamientos estratégicos
 Para el 2040 se ha consolidado el Modelo de Gobernanza Interinstitucional en el Sistema Nacional de Cultura Física	Revisar el Marco Legal y diseñar las Normativas Interinstitucionales para que garantice que el Sistema Nacional de Cultura Física se adapte a los cambios sociales.
	Desarrollar e implementar el Modelo de Gobernanza Interinstitucional a través de la elaboración de Reglamentos, Normativas, Procedimientos, Manuales y Guías que regulen las relaciones Interinstitucionales del Sistema Nacional de Cultura Física.





Implementación:

Matriz de Plan de Acción

La Matriz de Plan de Acción representa un instrumento orientador para los responsables y corresponsables de la Política Nacional que permita el alcance de su objetivo general y el abordaje de la situación negativa. La Matriz de Plan de Acción está relacionada de manera directa con el Marco Estratégico y permite identificar las intervenciones estratégicas para alcanzar los objetivos específicos, asimismo, contiene el periodo de implementación.

En cumplimiento del artículo 12, inciso L, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que establece la atribución de elaborar, aprobar y reglamentar el **Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación**, dicho Plan constituye, para esta Política, la base estructural de la Matriz del Plan de Acción. Esta matriz servirá como instrumento principal para el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos establecidos.



Eje Estratégico

Infraestructura descentralizada, desconcentrada y mejorada para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.

Lineamientos Estratégicos	Intervenciones Estratégicas	Línea Base	Meta
Desarrollar un sistema de generación de información periódica y permanente de la infraestructura existente para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte; para facilitar su uso y mejora continua.	Desarrollo del Censo de Instalaciones Deportivas y Recreativas a nivel nacional público-privado.	La línea base se construirá a partir del primer Censo de Instalaciones realizado	1 Censo de Instalaciones Deportivas y Recreativas
	Implementación de un Sistema Nacional de registro y actualización de Infraestructura para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.		1 Sistema Nacional de registro y actualización de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Priorizar y gestionar la construcción estratégica de instalaciones deportivas y recreativas para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte con énfasis en la descentralización y desconcentración para que toda la población tenga acceso a nivel nacional.	Conocer, coordinar y priorizar los Planes Estratégicos Institucionales para la creación y desarrollo de la red de instalaciones deportivas y recreativas para la educación física, la recreación física y del deporte para eficientizar su práctica a nivel nacional.		1 Plan de Priorización Interinstitucional para la creación y desarrollo de instalaciones deportivas y recreativas para la educación física, la recreación física y del deporte.
	Construcción de instalaciones descentralizadas y/o desconcentradas con acceso universal para la educación física, la recreación física y del deporte fuera de las cabeceras departamentales a nivel nacional.		Construcción de instalaciones descentralizadas y/o desconcentradas 32 VDR-MCD 12 DIGEF-MINEDUC 2 CDAG
Adecuar, ampliar, mejorar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas, para la educación física, la recreación física y del deporte para garantizar la seguridad, el acceso universal y el buen estado para su uso.	Elaboración del Plan de Remozamiento, Remodelación, Readecuación, Seguridad y Mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas para la educación física, la recreación física y del deporte.		3 Planes (1 por cada Institución) VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG
	Modificación y adecuación de las instalaciones deportivas y recreativas para mejorar el acceso universal que garanticen el uso, seguridad, acceso e inclusión para la práctica de educación física, recreación física y deporte.		Instalaciones modificadas y adecuadas 20 VDR-MCD 20 DIGEF-MINEDUC 2 CDAG
	Elaboración e implementación del Manual de Funcionamiento y Uso de las instalaciones deportivas y recreativas, para la seguridad e integridad física de los usuarios que practiquen educación física, recreación física y deporte.		1 Manual de Funcionamiento y Uso de las instalaciones deportivas y recreativas

Resultado Estratégico

Objetivo Específico

Para el 2040 incrementar el número de instalaciones descentralizadas, desconcentradas y mejoradas para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte, para brindar un ambiente positivo, inclusivo y seguro.

Desarrollar infraestructura nueva y existente de forma descentralizada y desconcentrada para la educación física, la recreación física y del deporte en un ambiente positivo, inclusivo y seguro.

Periodo de Implementación	Priorización Territorial	Responsables	Corresponsables	Actores claves (Sector público)	Actores Claves (Sector privado y cooperación internacional)
Cada 5 años	Nacional	CONADER	VDR- MCD DIGEF-MINEDUC CDAG- FADN COG CONDEDERES MUNICIPALIDADES INE USAC	Ministerios del Ejecutivo Instituto Geográfico Nacional -IGN- Otros actores relevantes del sector público	Empresas privadas Agencias de Naciones Unidas y cooperación internacional Universidades privadas Colegios privados Clubes deportivos Gimnasios
Cada 3 años	Nacional	CONADER VDR - MCD	DIGEF-MINEDUC CDAG- FADN COG CONDEDERES MUNICIPALIDADES INE	USAC Ministerios del Ejecutivo Otros actores relevantes del sector público	Empresas privadas Universidades privadas Colegios privados Clubes deportivos Gimnasios
Cada 4 años según su periodo de gestión	Nacional	CONADER	VDR- MCD DIGEF-MINEDUC CDAG- FADN COG	MUNICIPALIDADES CODEDES COMUDES	No aplica
Cada 4 años según su periodo de gestión	Nacional	VDR- MCD DIGEF-MINEDUC CDAG	CONADER COG MUNICIPALIDADES	COMUDES CODEDES CONADI	Clubes deportivos Empresas privadas
Anual	Nacional	VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG	CONADER COG MUNICIPALIDADES	CONADI COMUDES CODEDES	Organizaciones deportivas para personas con discapacidad
Cada 4 años según su periodo de gestión	Nacional	VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG	CONADER COG MUNICIPALIDADES	CONADI	Organizaciones deportivas para personas con discapacidad
Cada 4 años según su periodo de gestión	Nacional	CONADER	VDR- MCD DIGEF-MINEDUC CDAG- FADN COG MUNICIPALIDADES	CONRED CONADI	No aplica



Eje Estratégico

Recurso Humano formado, profesionalizado y especializado al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física.

Lineamientos Estratégicos	Intervenciones Estratégicas	Línea Base	Meta
Establecer un Sistema Integral de información actualizada de los Cuadros técnico-científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física	Creación e Implementación del Registro de los Cuadros Técnico Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física.	La línea base se construirá a partir del primer Registro Nacional.	1 Registro de los Cuadros Técnico-Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física
	Creación e Implementación del Registro de los Programas de Formación, Profesionalización y Especialización, dirigidos a los Cuadros Técnico Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física		1 Registro de los programas de Formación, Profesionalización y Especialización de los Cuadros Técnico-Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física
Promover las condiciones legales, administrativas y técnicas para facilitar la incorporación y permanencia de los profesionales formados y especializados al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física	Establecimiento de mecanismos de revisión y análisis administrativo y técnico para la formación, profesionalización y especialización del recurso humano que respondan a las necesidades de cada una de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física	Sin registro previo	1 Informe que contenga los resultados de la revisión y análisis administrativo y técnico de la formación y profesionalización de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física
Diseñar y ejecutar programas y proyectos para la formación, profesionalización y especialización de los Cuadros técnico-científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física.	Implementación de programas y proyectos de formación, profesionalización, especialización, tecnología e innovación de los Cuadros Técnico Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física que faciliten el incremento de beneficiarios.	La línea base se construirá a partir del registro nacional del 2025	10% de incremento de los programas y proyectos de formación, profesionalización, especialización, tecnología e innovación
Promover la investigación científica que permita identificar y abordar de manera efectiva la problemática del Sistema Nacional de Cultura Física.	Diseñar e implementar un Centro de Investigación de la Cultura Física y del Deporte que desarrolle, compile y oriente las temáticas y metodologías de investigación de los Cuadros Técnico Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física.	Sin registro previo	1 Centro de Investigación
	Incremento de las investigaciones científicas, artículos científicos y /o trabajos de graduación, de los profesionales y estudiantes de los Cuadros Técnico Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física.	Sin registro previo	10 Investigaciones anuales en el Repositorio Nacional de la cultura física y del deporte

Resultado Estratégico

Para el 2040 incrementar el número de beneficiarios de los programas de formación, profesionalización y especialización del Sistema Nacional de Cultura Física.

Objetivo Específico

Profesionalizar a los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física.

Periodo de Implementación	Priorización Territorial	Responsables	Corresponsables	Actores claves (Sector público)	Actores Claves (Sector privado y cooperación internacional)
Anual	Nacional	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	CONEDER	Universidades Centros de estudio y/o instituciones académicas	Agencias de Naciones Unidas y cooperación internacional Centros de formación superior nacionales e internacionales Solidaridad Olímpica Organizaciones deportivas para personas con discapacidad Empresas privadas
Anual	Nacional	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	FADN CONEDER	Universidades Centros de estudio y/o instituciones académicas	Agencias de Naciones Unidas Solidaridad Olímpica Organizaciones deportivas para personas con discapacidad Empresas privadas
Anual	Nacional	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	MINEDUC ONSEC CONGRESO DE LA REPÚBLICA	No aplica	No aplica
Cada 2 años	Nacional	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	FADN MINEDUC	USAC	Universidades privadas Instituciones nacionales e internacionales
Cada 5 años	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	USAC	Universidades privadas Instituciones nacionales e internacionales
Anual	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG CONEDERES	USAC	Universidades privadas Cooperación internacional Organizaciones deportivas para personas con discapacidad



Eje Estratégico

Comunicación de la Cultura Física y del Deporte.

Lineamientos Estratégicos	Intervenciones Estratégicas	Línea Base	Meta
Fortalecer las campañas de comunicación, descentralizadas y desconcentradas destacando los hábitos de vida saludable por medio de la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.	Desarrollar un estudio que analice a la población y su entorno, con el fin de posicionar los beneficios de los programas, proyectos y servicios de las instituciones de la educación física, recreación física y el deporte para la salud y practica deportiva.	Sin registro previo	1 Informe del estudio de mercado
	Diseñar y ejecutar el plan interinstitucional de comunicación y mercadeo que facilite la coordinación y priorización de las campañas de comunicación masivas descentralizadas, contribuyendo al incremento de la práctica sistemática inclusiva y de calidad de la educación física, la recreación física y del deporte.	Sin registro previo	1 Plan Interinstitucional
	Diseñar e implementar campañas descentralizadas, destacando los hábitos de vida saludable y el derecho a la recreación en condiciones de igualdad en todas las edades por medio de la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte.	Sin registro previo	4 Campañas Institucionales 1 Campaña Interinstitucional
	Creación de las alianzas estratégicas para la implementación de una Red Integral de Comunicación Interinstitucional para difundir información del Sistema Nacional de Cultura Física	Sin registro previo	1 Red Integral de Comunicación Interinstitucional
Crear y consolidar las alianzas público-privadas para promover, fomentar y difundir la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca.	Diseñar y producir un canal de comunicación del Sistema Nacional de Cultura Física estableciendo alianzas estratégicas con diversos actores.	Sin registro previo	1 Canal de comunicación del SNCF

Resultado Estratégico

Para el 2040 la población contará con información optimizada de los programas, proyectos y beneficios de la actividad física, la recreación física y del deporte, que se encuentran a disposición de la población guatemalteca para la práctica sistemática, inclusiva y de calidad.

Objetivo Específico

Optimizar la información, promoción y divulgación de los programas y servicios de las instituciones del deporte, las cuales promueven en la población guatemalteca la practica de la actividad física, recreativa y deportiva de una manera sistemática, inclusiva y de calidad.

Periodo de Implementación	Priorización Territorial	Responsables	Corresponsables	Actores claves (Sector público)	Actores Claves (Sector privado y cooperación internacional)
Cada 2 años	Nacional	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	CONEDER	Municipalidades	Agencias de Naciones Unidas y cooperación internacional Empresas privadas
Cada 2 años	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	Municipalidades MINDEF MINGOB - UPCV MSPAS COPRESAM CONJUVE CONADI Otros actores relevantes del sector público	Agencias de Naciones Unidas y cooperación internacional Empresas privadas
Anual	Nacional	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	Municipalidades	No aplica	Agencias de Naciones Unidas y cooperación internacional Organizaciones deportivas para personas con discapacidad Empresas privadas
Cada 5 años	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG CONEDER, Municipalidades, Gobernación	No aplica	Agencias de Naciones Unidas y cooperación internacional Empresas privadas
Cada 2 años	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	CONDEDERES Municipalidades	No aplica



Eje Estratégico

Población activa y con hábitos saludables.

Lineamientos Estratégicos	Intervenciones Estratégicas	Línea Base	Meta
Población practicando educación física, recreación física y deporte de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.	Desarrollar e implementar un Sistema Nacional de registro, monitoreo y evaluación de los hábitos de actividad física y deporte a nivel nacional, mediante la aplicación periódica de encuestas, análisis de tendencias e indicadores internacionales, para orientar políticas y programas institucionales e interinstitucionales.	La línea base se construirá a partir de la 1ra Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte.	1 Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte. 1 Informe de Indicadores Internacionales adoptados por Consejo.
	Incrementar la población practicando educación física, recreación física y deporte a través de programas, proyectos y acciones institucionales e interinstitucionales de forma sistemática, descentralizada, desconcentrada, técnica e inclusiva.	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro de Beneficiarios de los Programas del SNCF.	5% de Incremento de beneficiarios de los programas del SNCF.
	Promover el programa de ciudades activas a través de municipios certificados como Activos, Saludables, Pacíficos y Felices.	15 municipalidades certificadas en el primer año del programa	Aumento anual de 10 municipalidades
Consolidar información estadística, periódica y permanentemente del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.	Implementar un Sistema Nacional Integral de Monitoreo y Evaluación del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo abarcando lo público y lo privado mediante la utilización de la tecnología.	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	1 Informe del Sistema Nacional Integral de Monitoreo y Evaluación
Incrementar la cobertura, el tiempo y frecuencia de la clase de educación física en el Sistema Educativo Nacional de Guatemala para mejorar la salud física, mental y emocional de un individuo, fomentar el desarrollo de habilidades motrices, sociales y cognitivas, promoviendo hábitos de vida activos y saludables que contribuyen a una mejor calidad de vida a largo plazo.	Ampliar la cobertura de las clases de educación física a nivel nacional en el Sistema Educativo Nacional de Guatemala mediante el recurso humano necesario y calificado cumpliendo con el tiempo y frecuencia de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación.	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional de Cobertura de la clase Educación Física a nivel nacional en establecimientos públicos y privados	Incremento del 2% de cobertura

Resultado Estratégico

Para 2040, se incrementó la población guatemalteca practicando educación física, recreación física y deporte de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.

Objetivo Específico

Fortalecer el acceso de la población guatemalteca a los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de educación física, recreación física y del deporte a través del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo, de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.

Periodo de Implementación	Priorización Territorial	Responsables	Corresponsables	Actores claves (Sector público)	Actores Claves (Sector privado y cooperación internacional)
Cada 5 años	Nacional	CONADER CONEDER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	INE Municipalidades Ejercito de Guatemala Ministerio de Salud	Empresas Privadas Agencias De Naciones Unidas Y Cooperación Internacional Gimnasios Y Academias Privadas Colegios Y Organizaciones Deportivas Privadas Organizaciones Deportivas Para Personas Con Discapacidad Fundaciones
Anual	Nacional	VDR - MCD DIGEF - MINEDUC CDAG COG	CONADER CONEDER	Municipalidades	Empresas Privadas Agencias de Naciones Unidas y Cooperación Internacional Organizaciones de Sociedad Civil Organizaciones Deportivas para Personas con Discapacidad
Anual	Nacional	CONADER CONEDER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	Municipalidades MINDEF MINGOB-UPCV MSPAS ANAM COPRESAM CONJUVE CONADI	Agencias de Naciones Unidas y Cooperación Internacional Organizaciones de Sociedad Civil Organizaciones Deportivas para Personas con Discapacidad Empresas Privadas
Anual	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	Municipalidades	Organizaciones Deportivas Privadas Organizaciones Deportivas para Personas con Discapacidad
Anual	Nacional	DIGEF-MINEDUC	CONADER	No aplica	Establecimientos Educativos Privados



Eje Estratégico

Población activa y con hábitos saludables.

Lineamientos Estratégicos	Intervenciones Estratégicas	Línea Base	Meta
Fortalecer la articulación entre los programas, proyectos y acciones institucionales del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva	Coordinar las competencias priorizadas a nivel nacional entre los sistemas del deporte escolar y federado con el objetivo de preparar estratégicamente a los deportistas para la mejora continua del rendimiento a nivel internacional.	Sin registro previo	1 Calendario Unificado
	Elaborar guías metodológicas por deporte que armonice el desarrollo deportivo entre los sistemas federado, no federado y escolar, asegurando un enfoque sistemático, progresivo, articulado e inclusivo.	Sin registro previo	100% de deportes federados priorizados por el Sistema Nacional de Cultura Física con guías metodológicas actualizadas. 75% de los entrenadores nacionales contratados en los sistemas federado, no federado y escolar beneficiados con la capacitación de las guías metodológicas de los deportes priorizados por el Sistema Nacional de Cultura Física.
Fortalecer la articulación entre los programas, proyectos y acciones institucionales del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva	Ampliar el número de deportistas beneficiados con los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de iniciación y formación deportiva de forma descentralizada y desconcentrada técnica e inclusiva.	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	Incremento del 4% de deportistas en las fases de iniciación y formación deportiva.
	Ampliar el número de deportistas beneficiados con los programas, proyectos y acciones de orientación y especialización deportiva de forma sistemática, descentralizada, desconcentrada, técnica e inclusiva.	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	Incremento del 2% de deportistas en las fases de orientación y especialización deportiva.
	Ampliar el número de deportistas beneficiados con los programas, proyectos y acciones de alto rendimiento deportivo de forma sistemática, descentralizada, desconcentrada, técnica e inclusiva.	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	Incremento del 1% de deportistas en las fases de alto rendimiento.
Promover la mejora continua en el rendimiento deportivo en las competencias fundamentales del sistema deportivo escolar y federado a nivel internacional.	Fortalecer los procesos de preparación deportiva, para el logro de los objetivos establecidos en competencias internacionales fundamentales del deporte escolar y federado.	Para la línea base se tomará el número de medallas alcanzadas en los Eventos del Ciclo Deportivo Escolar, Olímpico y Paralímpico de los años: 2017- 2020 y 2021 - 2024	Igualar o mejorar las medallas alcanzadas en las competencias correspondientes en comparación con los dos últimos eventos según corresponda.

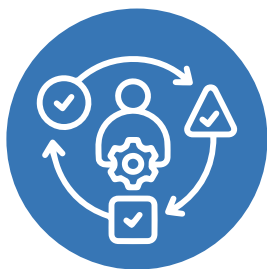
Resultado Estratégico

Para 2040, se incrementa el número de deportistas con alto nivel competitivo en las diferentes etapas del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.

Objetivo Específico

Fortalecer el acceso de la población guatemalteca a los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de educación física, recreación física y del deporte a través del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo, de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.

Periodo de Implementación	Priorización Territorial	Responsables	Corresponsables	Actores claves (Sector público)	Actores Claves (Sector privado y cooperación internacional)
Anual	Nacional	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	CONADER	No aplica	Clubes Privados
Cuatrianual	Nacional	CDAG-FADN COPAG	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CONADER	Municipalidades	Federaciones Deportivas Internacionales Agencias de Naciones Unidas y Cooperación Internacional Organizaciones Deportivas Privadas Organizaciones Deportivas para Personas con Discapacidad Colegios Privados
Cuatrianual	Nacional	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COPAG	CONADER COG	Municipalidades	Organizaciones Deportivas Privadas Organizaciones Deportivas para Personas con Discapacidad Colegios Privados
Anual	Nacional	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COPAG	CONADER CONEDER	Municipalidades	Organizaciones deportivas privadas Federaciones deportivas internacionales Organizaciones deportivas para personas con discapacidad Colegios privados
Anual	Nacional	DIGEF-MINEDUC CDAG COPAG	CONADER CONEDER	Municipalidades	Organizaciones deportivas privadas Federaciones deportivas internacionales Colegios privados
Anual	Nacional	CDAG-FADN COG COPAG	CONADER	No aplica	Organizaciones deportivas privadas Federaciones deportivas Internacionales Organizaciones deportivas para personas con discapacidad
Los dos últimos eventos según corresponda.	Internacional	DIGEF-MINEDUC COG FADN COPAG	CONADER CDAG	No aplica	Organizaciones deportivas privadas Federaciones deportivas internacionales Organizaciones deportivas para personas con discapacidad



Eje Estratégico

Gobernanza Deportiva Interinstitucional.

Lineamientos Estratégicos	Intervenciones Estratégicas	Línea Base	Meta
Revisar el Marco Legal y diseñar las Normativas Interinstitucionales que garantice la coordinación, la articulación e interrelación de los sectores institucionales dentro del marco del Sistema Nacional de Cultura Física y el Deporte y se adapte a los cambios sociales.	Diseñar e implementar las normativas interinstitucionales basadas en el marco legal que garanticen la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales dentro del marco del Sistema de Cultura Física y el Deporte.	Normativas y procesos interinstitucionales vigentes en 2025	1 Modelo de Gobernanza Interinstitucional implementado
	Cumplir con el marco legal y normativo vigentes, para fortalecer interinstitucionalmente, la promoción de la educación física, la recreación física y el deporte de forma inclusiva.	1 Diagnóstico 2025-2026 de la situación actual del cumplimiento del marco legal y normativo vigente	1 Documento que contenga las acciones implementadas para reducción de brechas
Desarrollar e implementar el Modelo de Gobernanza Interinstitucional a través de la elaboración de Reglamentos, Normativas, Procedimientos, Manuales y Guías que regulen las relaciones Interinstitucionales del Sistema Nacional de Cultura Física.	Implementar el sistema de Rendición de Cuentas del Modelo de Gobernanza Interinstitucional que regulen la interrelación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Cultura Física.	Rendición de Cuentas interinstitucional 2026	1 Documento de Rendición de Cuentas Interinstitucional
	Establecer y fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones afines al Sistema Nacional de Cultura Física y el Deporte, nacionales e internacionales para el desarrollo del Modelo de Gobernanza Interinstitucional.	Alianzas interinstitucionales establecidas al 2025	3% de incremento de alianzas estratégicas interinstitucionales

Resultado Estratégico

Para el 2040 se ha consolidado el Modelo de Gobernanza Interinstitucional en el Sistema Nacional de Cultura Física.

Objetivo Específico

Consolidar la Gobernanza Interinstitucional del Sistema Nacional de Cultura Física para realizar las acciones pertinentes, el trabajo interinstitucional, innovador y armónico en los sistemas de apoyo.

Periodo de Implementación	Priorización Territorial	Responsables	Corresponsables	Actores claves (Sector público)	Actores Claves (Sector privado y cooperación internacional)
Cada 5 años	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	CONDEDERES	No aplica
Cada 5 años	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	CONADI, Municipalidades	Organizaciones Deportivas Privadas Organizaciones Deportivas para Personas con Discapacidad Organizaciones de Sociedad Civil
Anual	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	No aplica	No aplica
Anual	Nacional	CONADER	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG	Ejecutivo, Legislativo, Municipalidades	Sector público y privado, entidades autónomas y descentralizadas, organismos internacionales, entidades internacionales o nacionales vinculadas al Sistema de Cultura Física y el Deporte





Seguimiento y Evaluación:

Matriz

La definición de lineamientos e intervenciones estratégicas por parte de las instituciones públicas con responsabilidad de incrementar la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte en la población guatemalteca, requiere de un plan de seguimiento y evaluación para monitorear el avance de la implementación de la presente política.

Toda acción implementada por las instituciones públicas, requiere de mecanismos de seguimiento con la finalidad de: a.) recabar información periódica para valorar el avance; b.) toma de decisiones para mejorar el avance y c.) valorar las acciones de las instituciones en el cumplimiento de sus responsabilidades y mientras, que la evaluación se realiza con la finalidad: de medir la eficiencia y eficacia de las acciones institucionales y valorar los cambios en los contextos negativos de la población.

De acuerdo a la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, el Seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de un proyecto y organización. Ayuda a que se siga una línea de trabajo, además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando. Mientras que la Evaluación consiste en la comparación de

los impactos reales del proyecto con los planes estratégicos acordados. Está enfocada hacia lo que habías establecido hacer, lo que has conseguido y cómo lo has conseguido. (CIVICUS, 2001).

En consecuencia, las acciones de seguimiento y evaluación son relevantes para monitorear el alcance de los objetivos y el avance de los lineamientos e intervenciones estratégicas, así como identificar retos en la implementación y cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

En este sentido, el Plan de Seguimiento y Evaluación se presenta como una herramienta orientadora y guía para los implementadores de la Política Nacional, permitiéndoles revisar sus responsabilidades, registrar la información correspondiente y, en caso necesario, diseñar medidas correctivas.

Responsable Coordinador del seguimiento y evaluación:

Partiendo del Decreto No. 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Artículo 12 en los incisos m y p, traslada al CONADER las atribuciones en materia de supervisar, evaluar y reglamentar, planes, programas conjuntos, diversas acciones que se encuentran en su competencia interinstitucional. En consecuencia, el CONADER es el responsable de coordinar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de la presente Política Nacional. Además, tiene la tarea de acompañar y apoyar a las instituciones en el diseño y establecimiento de mecanismos propios para el seguimiento de sus responsabilidades dentro de la misma.

Corresponsables del seguimiento y evaluación:

Son todas aquellas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física, que a su vez está conformado por los sistemas: Sistema de Educación Física, Sistema de Deporte No Federado, Sistema de Recreación Física Nacional y Sistema del Deporte Federado.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación diseñados e implementados por parte de las instituciones responsables y corresponsables de la implementación de la Política Nacional, buscarán alimentar información **para los siguientes indicadores iberoamericanos en materia de educación física, recreación física y del deporte:**

1. Porcentaje de población suficientemente activa físicamente desglosado por género y edad.
2. Porcentaje de escuelas que imparten el número mínimo de minutos de educación física
3. Porcentaje de estudiantes suficientemente activos físicamente desglosados por género
4. Brecha de género en el porcentaje de población suficientemente activa físicamente



Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado
Desarrollar infraestructura nueva y existente de forma descentralizada y desconcentrada para la educación física, la recreación física y del deporte en un ambiente positivo, inclusivo y seguro.	Infraestructura descentralizada, desconcentrada y mejorada para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte.	Para el 2040 incrementar el número de instalaciones descentralizadas, desconcentradas y mejoradas para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte, para brindar un ambiente positivo, inclusivo y seguro.

Indicador de resultado	Línea de Base del resultado	Meta del resultado	Periodo de la evaluación	Medios de verificación	Responsable
Número de instalaciones para la práctica de la educación física, la recreación física y del deporte	La línea base se construirá a partir del primer Censo de Instalaciones realizado	1 Censo de Instalaciones Deportivas y Recreativas	Cada 5 años	Informe	CONADER
		1 Sistema Nacional de registro y actualización de Infraestructura Deportiva y Recreativa	Cada 3 años	Informe	CONADER
		1 Plan de Priorización Interinstitucional para la creación y desarrollo de instalaciones deportivas y recreativas para la educación física, la recreación física y del deporte.	Cada 4 años según su periodo de gestión	Documento	CONADER VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG
		Construcción de instalaciones descentralizadas y/o desconcentradas	Cada 4 años según su periodo de gestión	Instalaciones	VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG
		3 planes (1 por cada Institución)	Anual	Documento	VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG
		Instalaciones modificadas y adecuadas	Cada 4 años según su periodo de gestión	Instalaciones	VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG
		1 Manual de Funcionamiento y Uso de las instalaciones deportivas y recreativas	Cada 4 años según su periodo de gestión	Documento	VDR-MCD DIGEF-MINEDUC CDAG

Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado
Profesionalizar a los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física.	Recurso Humano formado, profesionalizado y especializado al servicio del Sistema Nacional de Cultura Física.	Para el 2040 incrementar el número de beneficiarios de los programas de formación, profesionalización y especialización del Sistema Nacional de Cultura Física.

Indicador de resultado	Línea de Base del resultado	Meta del resultado	Periodo de la evaluación	Medios de verificación	Responsable
Número de beneficiarios de los programas de formación, profesionalización y especialización del Sistema Nacional de Cultura Física	La línea base se construirá a partir del primer Registro Nacional.	1 Registro de los Cuadros Tecnico-Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física	Anual	Informe	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG - COG
		1 Registro de los programas de Formación, Profesionalización y Especialización de los Cuadros Tecnico-Científicos de Recursos Humanos al servicio de la Cultura Física	Anual	Informe	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG - COG
	Sin registro previo	1 Informe que contenga los resultados de la revisión y análisis administrativo y técnico de la formación y profesionalización de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura Física	Anual	Informe	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG - COG
	Sin registro previo	1 Informe que contenga los resultados de la revisión y análisis del marco legal	Anual	Informe	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG - COG
	La línea base se construirá a partir del registro nacional.	10% de incremento de los programas y proyectos de formación, profesionalización, especialización, tecnología e innovación	Cada 2 años	Documento	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG - COG
	Sin registro previo	1 Centro de Investigación	Cada 5 años	Reporte	CONADER
	Sin registro previo	10 Investigaciones anuales en el Repositorio Nacional de la Cultura física y del Deporte	Anual	Documento	CONADER

Objetivo específico

Optimizar la información, promoción y divulgación de los programas y servicios de las instituciones del deporte, las cuales promueven en la población guatemalteca la practica de la actividad física, recreativa y deportiva de una manera sistemática, inclusiva y de calidad.

Eje estratégico

Comunicación de la Cultura Física y del Deporte.

Resultado

Para el 2040 la población contará con información optimizada de los programas, proyectos y beneficios de la actividad física, la recreación física y del deporte, que se encuentran a disposición de la población guatemalteca para la práctica sistemática, inclusiva y de calidad.

Indicador de resultado	Línea de Base del resultado	Meta del resultado	Periodo de la evaluación	Medios de verificación	Responsable
Número de campañas de socialización, promoción y divulgación	Sin registro previo	1 informe del estudio de mercado	Cada 2 años	Informe	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG - COG
	Sin registro previo	1 plan interinstitucional	Cada 2 años	Documento	CONADER
	Sin registro previo	4 campañas institucionales 1 campaña interinstitucional	Anual	Reporte	CONADER VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG - COG
	Sin registro previo	1 red integral de comunicación interinstitucional	Cada 5 años	Reporte	CONADER
	Sin registro previo	1 canal de comunicación del SNCF	Cada 2 años	Reporte	CONADER

Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado
Fortalecer el acceso de la población guatemalteca a los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de educación física, recreación física y del deporte a través del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo, de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.	Población guatemalteca activa y con hábitos saludables.	Para 2040, se incrementó la población guatemalteca practicando educación física, recreación física y deporte de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.

Indicador de resultado	Línea de Base del resultado	Meta del resultado	Periodo de la evaluación	Medios de verificación	Responsable
Porcentaje de la población guatemalteca activa	La línea base se construirá a partir de la 1ra Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte.	1 Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte.	Cada 5 años	Informe	CONADER CONDEDER
	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro de Beneficiarios de los Programas del SNCF.	5% de Incremento de beneficiarios de los programas del SNCF.	Anual	Informe	CONADER CONDEDER
	15 municipalidades certificadas en el primer año del programa	Aumento anual de 10 municipalidades	Anual	Reporte	CONADER CONDEDER
	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	1 Informe del Sistema Nacional Integral de Monitoreo y Evaluación	Anual	Informe	CONADER
	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional de Cobertura de la clase Educación Física a nivel nacional en establecimientos públicos y privados	Incremento del 2% de cobertura	Anual	Informe	DIGEF-MINEDUC
	Sin registro previo	1 Calendario Unificado	Anual	Informe	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COG
	Sin registro previo	100% de deportes federados priorizados por el Sistema Nacional de Cultura Física con guías metodológicas actualizadas	Cuatrianual	Informe	CDAG-FADN COPAG
		75% de los entrenadores nacionales contratados en los sistemas federado, no federado y escolar beneficiados con la capacitación de las guías metodológicas de los deportes priorizados por el Sistema Nacional de Cultura Física.	Cuatrianual	Informe	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COPAG

Objetivo específico

Fortalecer el acceso de la población guatemalteca a los programas, proyectos y acciones interinstitucionales de educación física, recreación física y del deporte a través del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo, de forma sistemática, descentralizada y desconcentrada, técnica e inclusiva.

Eje estratégico

Población guatemalteca activa y con hábitos saludables.

Resultado

Para 2040, se incrementa el número de deportistas con alto nivel competitivo en las diferentes etapas del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.

Indicador de resultado	Línea de Base del resultado	Meta del resultado	Periodo de la evaluación	Medios de verificación	Responsable
Número de deportistas con alto nivel competitivo en las diferentes etapas del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	Incremento del 4% de deportistas en los programas de iniciación y formación deportiva.	Anual	Reporte	VDR-MCD, DIGEF-MINEDUC CDAG COPAG
	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	Incremento del 2% de deportistas en los programas de orientación y especialización deportiva.	Anual	Reporte	DIGEF-MINEDUC CDAG COPAG
	La línea base se construirá a partir del 1er. Registro Nacional del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo	Incremento del 1% de deportistas en los programas de alto rendimiento.	Anual	Reporte	CDAG-FADN COG COPAG
	Para la línea base se tomará el número de medallas alcanzadas en los Eventos del Ciclo Deportivo Escolar, Olímpico y Paralímpico de los años: 2017- 2020 y 2021 - 2024	Igualar o mejorar las medallas alcanzadas en las competencias correspondientes en comparación con los dos últimos eventos según corresponda.	Los dos últimos eventos según corresponda.	Informe	DIGEF-MINEDUC COG FADN COPAG

Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado
Consolidar la Gobernanza Interinstitucional del Sistema Nacional de Cultura Física para realizar las acciones pertinentes, el trabajo interinstitucional, innovador y armónico en los sistemas de apoyo.	Gobernanza Deportiva Interinstitucional.	Para el 2040 se ha consolidado el Modelo de Gobernanza Interinstitucional en el Sistema Nacional de Cultura Física.

Indicador de resultado	Línea de Base del resultado	Meta del resultado	Periodo de la evaluación	Medios de verificación	Responsable
Número de evaluaciones del modelo de gobernanza interinstitucional	Normativas y procesos interinstitucionales vigentes en 2025	1 Modelo de Gobernanza Interinstitucional implementado	Cada 5 años	Documento	CONADER
	1 Diagnóstico 2025-2026 de la situación actual del cumplimiento del marco legal y normativo vigente	1 Documento que contenga las acciones implementadas para reducción de brechas	Cada 5 años	Informe	CONADER
	Rendición de Cuentas interinstitucional 2026	1 Documento de Rendición de Cuentas Interinstitucional	Anual	Informe	CONADER
	Alianzas interinstitucionales establecidas al 2025	3% de incremento de alianzas estratégicas interinstitucionales	Anual	Documento	CONADER



Bibliografía

CODICADER (1992). Acta Constitutiva Intergubernamental del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación – CODICADER- Guatemala 1992.

Comité Olímpico Internacional -COI- (2025). Carta Olímpica.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- (2014) Plan Nacional de Desarrollo. Nuestra Guatemala 2032. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2014).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF- (2019). La Actividad Física en Niños, Niñas y Adolescentes. Prácticas necesarias para la vida. Junio 2019.

Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- Consenso de Montevideo (2013), sobre Población y Desarrollo en su apartado C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- (2018 al 2024). Sala Situacional.

Organización de los Estados Americanos -OEA- (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- (2015). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO- (2015). Educación Física con Calidad. Guía para los responsables políticos.

Organización de las Naciones Unidas. Asamblea General. (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estados Unidos.

Organización Mundial de la Salud -OMS- (2017). Actividad física para la Salud. Más personas activas para un mundo más sano: proyecto de plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030. Organización Mundial de la Salud. Consejo Ejecutivo 142 Reunión Punto 4.2 del orden del día provisional. 222 de diciembre 2017.

Organización Mundial de la Salud -OMS- (2022.) Resumen Ejecutivo: Informe sobre la Situación Mundial de la Actividad Física 2022.

Organización Mundial de la Salud -OMS- (sin año). Plan de Acción Mundial Sobre Actividad Física 2018-2030 personas más activas para un mundo más sano.

Renzi, G. (2009). Educación Física y su contribución al desarrollo integral de los niños en la primera infancia. Consejo General de Cultura y Educación (CGCyE) Dirección General de Cultura y Educación, Provincia de Buenos Aires – Argentina.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2022). Guía de Formulación de Políticas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- 2022. Guatemala, Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2023). Informe de la Política de Desarrollo Social y Población -PDSP- 2023. SEGEPLAN. Guatemala

Vera, C. (sin año). Desarrollo Humano: Deporte, Actividades Físicas y Recreación.

Leyes consultadas:

Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala (1991). Decreto Número 12-9 Ley de Educación Nacional.

Congreso de la República de Guatemala (1996). Decreto Número. 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Congreso de la República de Guatemala (1997). Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

Congreso de la República de Guatemala (1997). Decreto Número 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Congreso de la República de Guatemala (2002). Decreto Número 12-2002. Código Municipal.

Congreso de la República de Guatemala (2003). Decreto Número 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Organización de Naciones Unidas – ONU- (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 217-A (III) del 10 de diciembre de 1948.

Políticas Públicas consultadas:

Consejo Nacional de Protección de la Vejez (2018). Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala, 2018-2032.

Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia (2017). Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032.

Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- (2012). Política Nacional de Juventud 2012-2020.

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- (2006). Política Nacional en Discapacidad 2006.

Ministerio de Cultura y Deportes – MICUDE- (2015). Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015-2034.

Organismo Ejecutivo (2024). Política General de Gobierno 2024-2028.

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- (2008). Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- (2008). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023.

Encargados de Comisiones Interinstitucionales



- Ricardo José Alvarado Alvarado
- María Renee Desideria Linares Calderón
- Juan Diego Blas Fernández
- Rosa Amparo del Busto Fernández
- Erick Estuardo Cárdenas Lima
- Miriam Yojana Lacán Gutiérrez
- Marta María Vaides Hernández
- Julio Armando Motta Pensabene

Coordinadores Regionales

- Leonardo Gabriel Girón Mejía
- Carlos Rodolfo Orozco Betancourth
- Lady María Prera Pérez
- René Humberto López Izquiac

Encargado de Escuela Interinstitucional del Deporte

- Natividad Nery Baltazar

Integrantes de Comisiones Interinstitucionales

Nombre de la comisión	Institución	Nombre del comisionado
Alta dirección	DIGEF	Francisco Quiñonez
	DIGEF	Irma Wolke
	MICUDE	Natanahel Estuardo Rodriguez Santos
	MICUDE	Mayra Elizabeth Torres Escobar
	CDAG	Luis Nestor Madrid González
	CDAG	Byron Leonardo Solórzano
	COG	Gerardo Estrada Samayoa
	COG	Delia Azucena Morales
Política	MICUDE	Edgar Alfredo Balsells Conde
	CDAG	Glenda Elizabeth Díaz Makepeace
	CDAG	Verónica Ofelia Enriquez de García
	CDAG	Francisco Bolaños González
	COG	Luis Enrique Monterroso Batres
	CONADI	Nancy Aracely Martínez
Técnica	DIGEF	Roberto Miranda
	CDAG	Luis Salvador Reyes Corzo
	CDAG	Mario Romeo Mejía Díaz
	COG	Luis Armando Rodríguez
	COPAG	Jorge Mario Cifuentes Rodas
	COPAG	Carlos Barrios
Planificación	DIGEF	Oswaldo Antonio Daetz Anleu
	MICUDE	Victor Manuel Morataya Morales
	CDAG	Karin Julissa Rivera Vásquez
	COG	Paola Elizabeth Hernández Chávez
Infraestructura	CDAG	Guillermo Estuardo Hernández
	COG	José Luis Mejía Arellano
Comunicación	DIGEF	Lidia Julieta Ordoñez Ávila
	MICUDE	Miguel Roberto García Morales
	CDAG	Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
	COG	Lizza Mariana Alonzo González

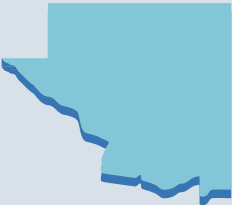
Nombre de la comisión	Institución	Nombre del comisionado
Jurídico	DIGEF	Gustavo González
	MICUDE	Carlos Ronaldo Sánchez Luche
	CDAG	César Ronlado Castillo de León
	COG	Elena Beatriz Cabrera Romero
Medicina	MICUDE	Esly Mercedes Figueroa Villeda
	CDAG	Betzy Castrillo Olano
	COG	Kevin Divas
Cooperación y Alianzas para el desarrollo	DIGEF	Gonzalo Antonio Pineda Meda
	MICUDE	Guillermo Pedro Mendoza Mendoza
	CDAG	Glenda María Mejía de Vega
	COG	Nerville Simon Stilles Woodward
Inclusión (Discapacidad)	DIGEF	Luis Alvarez
	MICUDE	Karen Yemina González Morales
	CDAG	Alma Azucena Paredes Paredes
	COG	Katherine Michelle Urrea Amado
	COPAG	Olga Alicia González
	Olimpiadas especiales	Pablo André Natareno
	CONADI	Juan Pablo Arreola
Inclusión (Interculturalidad)	DIGEF	Salvador Pacach Ramirez
	MICUDE	Marlon Hiraldo Winter Zamora
	CDAG	Mario Rubén Noj Xojon
	COG	José Roberto Morales Sic
Formación del Recurso Humano	DIGEF	Nora Lisette Martinez Figueroa
	MICUDE	José Manuel Vásquez Zamora
	CDAG	Karla Yohara Slusher León
	COG	Diana María Velasco Ovalle
Ciudades Activas	DIGEF	Carlos Leonel Gatica Chajón
	MICUDE	Lidia Elena Sánchez López de Morataya
	CDAG	Claudio Fabian Magnifico
	COG	Maria Esterlem Santos
	UPCV	Mario Manuel Cay Gil
	COPRESAM	Alicia Catalina Herrera Larios
	UNESCO	Rodrigo Espinoza
	MINI SALUD	Lourdes Ana Sofía Velásquez Grajeda
	OPS	Ingrid García
	CONJUVE	Angela Exceli Gil Marroquín
	CONADI	Alex Hipólito Tzib Chub
	ANAM	Patric Gramajo
	Biciruta502	Milthon Cárdenas

Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación

Región Central

Departamento	Institución	Nombre
Chimaltenango 	DIGEF	Jorge Adolfo Fuentes Alvarado
	Gobernación	Justin Felipe Tumax
	MICUDE	Alejandro José Rodas Gómez
	Municipalidad	Shirley Gabriela Sinay Cifuentes
Escuintla 	DIGEF	Nidya Guissella Recopalchi Vanegas
	Gobernación	Neri Alexander López Veliz
	MICUDE	José Esteban Hernández Chen
	Municipalidad	José Alfredo Fuentes Hernández
Guatemala 	CDAG	Carlos René Martínez Meza
	Municipalidad	Oscar Anibal Rivera Yong
	Gobernación	Christa María Samayoa
	MICUDE	Javier Josué Oliva Ruiz
	DIGEF	Roberto Carlos Orozco Mejía
	DIGEF	María Olga López Hernández
	DIGEF	María Isabel Sunuc Guzmán
Sacatepéquez 	DIGEF	Luis Alfredo Folgar Romeo
	Gobernación	Luis Leonel Pérez Quezada
	MICUDE	Catherine Estefanía Gómez López
	Municipalidad	Jorge Luis Rave Castillo
Suchitepéquez 	DIGEF	Justo Rufino García Guzmán
	Gobernación	Ludwyn Alejandro Estrada
	MICUDE	Delfino Rodemiro de León de León
	Municipalidad	Héctor Horacio Sosa Rendón

Región Norte

Departamento	Institución	Nombre
Alta Verapaz 	MICUDE	Tomas Guillermo Leal Escobar
	Municipalidad	Mynor Oliberto Reyes Choc
	DIGEF	Héctor Alfredo Fernández Molina
	Gobernación	Jorge Mario Peláez
	CDAG	Rodvy Magali Flores de la Cruz
Baja Verapaz 	Gobernación	Erick Oswaldo Cordón Hernández
	DIGEF	Arnoldo Ignacio Itzep Calel
	Municipalidad	Lyonel Eduardo Rivera Leal
	MICUDE	Wernher Felino Pérez Fuentes
	CDAG	Carlos Leonel Samayoa Bol
Izabal 	Gobernación	Héctor Aníbal Chávez González
	Municipalidad	Herlina Elizabeth Portillo López
	MICUDE	Hugo Leonel Yalibat Chen
	DIGEF	Rony Gerardo Gonzalez Jiménez
Petén 	MICUDE	Lucas Fernando Turcios Dubón
	DIGEF	Juan José Rosado Recinos
	Municipalidad	Dinora Jocabed Mejía Vera
	CDAG	Blanca Esperanza Reynoso Sin de Baños
	Gobernación	Gustavo Adolfo Águilar Méndez

Región Occidente

Departamento	Institución	Nombre
 Huehuetenango	Municipalidad	Génesis Ochoa
	Gobernación	Rudy Amilcar Mazariegos Castillo
	CDAG	Carlos Marin Cardona Mazariegos
	MICUDE	Vinicio Medina
	DIGEF	Fredy Miguel Camposeco
	DIGEF	Kleily Aleidy Ordóñez
 Quetzaltenango	Gobernación	Lisandro Everardo Puac Pérez
	Municipalidad	Otto Rene Lobos Morales
	MICUDE	Héctor Orlando de León Pérez
	DIGEF	Marvin Emilio Hernández
 Quiché	DIGEF	Estuardo de Jesús de León Urizar
	MICUDE	Bricelda López Natareno
	CDAG	Claudia Maribel Tum
	Municipalidad	Carlos Alberto Poncio Águilar
 Retalhuleu	Gobernación	Rene Estuardo Castillo
	CDAG	Leticia Azucena Turcios Martínez
	DIGEF	Juan Manuel Ramos Pérez
	MICUDE	Fraidy Rene Herrera de León
 Retalhuleu	DIGEF	Francisco José de León Barrios
	Gobernación	Vinicio Alfredo Morales Pivaral
	MICUDE	José Miguel Mérida Ochoa
	Municipalidad	Amilcar Aroldo Mérida
 Sololá	Municipalidad	Luis López Miranda
	Gobernación	Valeska Castellano
	DIGEF	Byron Alexander Blanco
 Totonicapán	MICUDE	Javier Ricardo Ramírez
	Municipalidad	José Tacam Gutiérrez
	DIGEF	Basilio Nicolas Yax Tax
	CDAG	Tomas Abraham Águilar
	Gobernación	Analí Cifuentes
	MICUDE	Gilberto Mérida

Región Oriente

Departamento	Institución	Nombre
Chiquimula 	MICUDE	Elva Cristina Tello Gómez
	DIGEF	José Alfredo Rivera Jiménez
	Gobernación	Marlon Giovanni Morales Méndez
	Municipalidad	Mynor Rubén Argueta Bardales
El Progreso 	CDAG	Gearbet Lima Amaya
	MICUDE	Carlos Randolpho Constanza
	DIGEF	Elba Lucrecia Chacón
	Gobernación	Yoselin Roxana Rojas Castillo
	Municipalidad	Edgar Rene Ramirez Paiz
Jalapa 	CDAG	Luis Estuardo Ruano
	MICUDE	Juan José Morales
	DIGEF	Johann Lester Aguirre
	Gobernación	Luis Alberto Lucas Ruano
	Municipalidad	Jonathan Llamas
Jutiapa 	CDAG	Daniel Virgil Mármol
	MICUDE	Marco Aurelio Carrollo Secaida
	DIGEF	Rocío Eugenia Lorenzana Orellana
Santa Rosa 	MICUDE	Baltazar Emerson Muz Pérez
	DIGEF	Elder Joel Romero Reyes
	Gobernación	José Emilio Romero Reyes
Zacapa 	MICUDE	Juan Carlon Zúñiga Castañeda
	DIGEF	Nancy Elizabeth Ramirez Reyes
	Gobernación	Carlos Alberto Cortéz
	Municipalidad	Antonio Sosa Ayala

